

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA 105, DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA Y SOLEMNE, CELEBRADA EL 15 DE ABRIL DEL 2015.

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO HOMERO RESÉNDIZ RAMOS.

SECRETARIOS: DIPUTADAS ERIKA CRESPO CASTILLO Y JUAN RIGOBERTO GARZA FAZ.

Presidente: Buenos días compañeros, solicito a la Diputada Secretaria **Erika Crespo Castillo**, tenga a bien pasar lista de asistencia.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia se va a pasar lista de asistencia.

Diputado Juan Báez Rodríguez.

La de la voz, Diputada Erika Crespo Castillo, presente.

Diputada Griselda Dávila Beaz.

Diputado Alfonso de León Perales.

Diputado Francisco Elizondo Salazar.

Diputada Laura Felicitas García Dávila.

Diputado Francisco Javier Garza de Coss.

Diputado Juan Rigoberto Garza Faz.

Diputado Erasmo González Robledo.

Diputado Juan Diego Guajardo Anzaldúa.

Diputado Eduardo Hernández Chavarría.

Diputado Patricio Edgar King López.

Diputada Adela Manrique Balderas.

Diputado Arcenio Ortega Lozano.

Diputado Rogelio Ortiz Mar.

Diputado Ramiro Ramos Salinas.

Diputado Homero Reséndiz Ramos.

Diputado Patricia Guillermina Rivera Velázquez.

Diputado José Ricardo Rodríguez Martínez.

Diputado José Salvador Rosas Quintanilla.

Diputado Heriberto Ruiz Tijerina.

Diputado Marco Antonio Silva Hermosillo.

Diputado Miguel Antonio Sosa Pérez.

Diputada Olga Patricia Sosa Ruiz.

Diputada Irma Leticia Torres Silva.



Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas.

Diputada Blanca Guadalupe Valles Rodríguez.

Diputado Presidente, existe el quórum legal para celebrar la presente sesión ordinaria y solemne

Presidente: Honorable órgano parlamentario, pasada lista de asistencia y existiendo el quórum legal requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, se abre la presente Sesión Ordinaria y Solemne, siendo las **once horas** con **veinte minutos**, del día **15** de **abril** del año 2015.

Antes de dar inicio a los trabajos de esta Sesión Pública Ordinaria y Solemne, me permito agradecer a la sociedad de San Fernando y a las autoridades municipales, su hospitalidad y atenciones para el desarrollo de esta Sesión.

Presidente: Compañeras y compañeros Legisladores, con fundamento en el artículo 22 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso, me permito hacer de su conocimiento que el Orden del Día es el siguiente: Primero. Lista de Asistencia. Segundo. Apertura de la Sesión Ordinaria y Solemne. Tercero. Lectura del Orden del día. Cuarto. Honores a la Bandera Nacional, entonación del Himno Nacional Mexicano, despedida del Lábaro Patrio y entonación del Himno de Tamaulipas, frente al Escudo del Estado. Quinto. Lectura del Decreto Número LXII-567, expedido el 9 de abril del presente año. Sexto. Participación a cargo del Doctor Mario de la Garza Garza, Presidente Municipal de San Fernando, Tamaulipas. Séptimo. Intervención con relación a la celebración de la Sesión Pública Ordinaria y Solemne, en nombre de la Legislatura. Octavo. Iniciativas. 1. De Decreto mediante el cual se autoriza al Republicano Ayuntamiento de San Fernando, Tamaulipas, a formalizar la donación pura simple y gratuita de diversos predios urbanos municipales a favor del Gobierno del Estado de Tamaulipas con destino a la Secretaría de Salud en Tamaulipas, donde se encuentran ubicados los centros de salud de dicho municipio. Noveno. Dictámenes. 1. Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley para la Administración de Bienes Asegurados, Decomisados o Abandonados del Estado de Tamaulipas. 2. Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley para la Protección de Personas que intervienen en el Procedimiento Penal del Estado de Tamaulipas; y se reforman las fracciones XV y XVI; y se adiciona la fracción XVII del Apartado A) del artículo 12 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas. 3. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el Decreto LXII-329, expedido el 5 de noviembre de 2014,

STATE STATE OF THE STATE OF THE

publicado en el Periódico Oficial del Estado Número 143, de fecha 27 de noviembre del mismo año. 4. Con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas, para celebrar Contrato de Prestación de Servicios de Rastreo de Vehículos con la Empresa Fleetmatics de México, S. de R.L. de C.V. **Décimo**. Asuntos Generales. **Décimo Primero**. Clausura de la Sesión.

Presidente: Respetables integrantes de esta Representación Popular y apreciables invitados, esta Presidencia los exhorta a ponerse de pie, a efecto de rendir Honores a la Bandera Nacional.

(Se rinden Honores a la Bandera Nacional)

Presidente: Compañeros Legisladores, distinguidos asistentes, con fervor y patriotismo entonemos el Himno Nacional Mexicano.

(Se entona el Himno Nacional Mexicano)

Presidente: A continuación, despidamos a nuestro Lábaro Patrio con los honores de ordenanza correspondientes.

(Continuar de pie a efecto de despedir al Lábaro Patrio)

Señores Diputados, amable concurrencia, respetuosamente entonemos el Himno a Tamaulipas, frente al Escudo del Estado.

(Se entona el Himno a Tamaulipas)

Presidente: Favor de tomar asiento.

Presidente: Esta Presidencia concede el uso de la palabra a la Ciudadana Diputada **Griselda Dávila Beaz**, quien dará lectura al Decreto número LXII-567, expedido el 9 de abril del presente año.

Diputada Griselda Dávila Beaz. Muy buenos días con el permiso de la Mesa Directiva; compañeros Diputados; amable concurrencia: LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA

3



LOCAL Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE: DECRETO No. LXII-567, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA RECINTO OFICIAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EL CENTRO DE CONVENCIONES "MANUEL CAVAZOS LERMA" DEL MUNICIPIO DE SAN FERNANDO, TAMAULIPAS, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA Y SOLEMNE QUE SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA MIÉRCOLES 15 DE ABRIL DEL AÑO 2015, A PARTIR DE LAS 11:00 HORAS. ARTÍCULO PRIMERO. Se declara Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, el Centro de Convenciones "Manuel Cavazos Lerma" del Municipio de San Fernando, Tamaulipas, para la celebración de la Sesión Pública Ordinaria y Solemne, que se llevará a cabo el día miércoles 15 de abril del año 2015, a partir de las 11:00 horas. ARTÍCULO SEGUNDO. El Orden del Día al que se sujetará la Sesión a que se refiere el presente Decreto, se determinará por la Mesa Directiva con base en los acuerdos que adopte la Junta de Coordinación Política. TRANSITORIO. ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto iniciará su vigencia a partir de su expedición y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Muchas gracias Diputada.

Presidente: Esta Presidencia concede el uso de la palabra al Doctor **Mario de la Garza Garza**, Presidente Municipal de San Fernando, Tamaulipas.

Doctor Mario de la Garza Garza. Muy buenas tardes, bienvenidos sean todos ustedes. Saludo con el respeto y el cariño de siempre la presencia en este recinto y en esta ciudad, nuestro Municipio de San Fernando del Poder Legislativo en el Pleno del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. Señoras y señores Diputados de la LXII Legislatura es para mí un alto honor brindar a todos ustedes la más calidad de las bienvenidas en nombre del pueblo y del gobierno de San Fernando que me honro en presidir. Muy estimado Diputado Ramiro Ramos Salinas, Presidente de la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado; Diputado Homero Reséndiz Ramos, Presidente de la Mesa Directiva; Diputada Secretaria Erika Crespo Castillo; Diputado Secretario Rigoberto Garza Faz; saludo con afecto la presencia de la Diputada por nuestro XIII Distrito, Diputada Griselda Dávila Beaz y la Diputada Sanfernandense Patricia Guillermina Rivera Velázquez. Señoras y señores amigos todos, realizar una sesión pública ordinaria del Congreso de Tamaulipas en nuestro municipio es un hecho sin precedentes en la vida política de nuestra ciudad y por esa razón nos



sentimos muy complacidos y muy orgullosos de que nuestro Poder Legislativo haya tomado esta grata decisión de acudir al origen del mandato, al origen de las necesidades legislativas y de gestoría social, es decir acudir a sesiones públicas de cara al pueblo, de manera itinerante, velando siempre por un mejor estado y por mejores municipios en Tamaulipas. Así lo requieren los nuevos tiempos, así lo requiere la vida democrática de Tamaulipas, así lo requieren las grandes reformas nacionales recientemente aprobadas con el consenso mayoritario de todas las fuerzas políticas del país. Y sin lugar a dudas esta honorable legislatura dejará una huella imborrable en la memoria de los sanfernandenses que este día acudimos a esta sesión para ser testigos de los trabajos que realizan nuestros representantes populares desde la pluralidad ideológica y política donde muchas de las veces puede haber espacios que marquen la diferencia, pero seguro estoy que siempre serán más grandes las coincidencias. Porque la sociedad tamaulipeca tiene mucho en común, a los tamaulipecos nos hermana la ganadería, nos hermana la agricultura, nos hermana la pesca, la explotación de gas y petróleo, la producción de energía limpia, el turismo y la gastronomía. Nos hermana la industria maquiladora, los puentes internacionales y nuestros puertos marítimos, nos hermana el saludo de mano, el mirar a los ojos y el abrazo sincero, nos hermana el trabajo en equipo. Y lo que ustedes realizan, señoras y señores Diputados coadyuva grandemente al trabajo dinámico y emprendedor con el cumple todos los días el gobernador constitucional de Tamaulipas, a quien desde aquí le mandamos un cariñoso saludo, a nuestro amigo el Gobernador Egidio Torre Cantú. Porque todos somos Tamaulipas y Tamaulipas somos todos, por ello el pueblo y gobierno de San Fernando hoy saluda de mano y con franqueza, mira a los ojos y les da un abrazo sincero y de reconocimiento público a los 36 Diputados de esta Honorable Legislatura, itinerante y fructífera de Tamaulipas. Diputado Ramiro Ramos Salinas, muchas felicidades por esta iniciativa de sesionar en la cabecera de distritos y distintos municipios de Tamaulipas. Esto habla muy bien de usted y de la totalidad de nuestros Diputados locales, bienvenidos nuevamente a San Fernando, que su estancia sea placentera y que los acuerdos que aquí se tomen sean para el beneficio, el crecimiento y el desarrollo de toda la sociedad tamaulipeca, muchas gracias.

Presidente: Esta Presidencia invita a los integrantes de la Junta de Coordinación Política que pasen al frente de esta Mesa Directiva, para que por conducto del Diputado Ramiro Ramos Salinas, Presidente de dicho órgano legislativo tengan a bien recibir los reconocimientos que amablemente otorga el Presidente Municipal en representación del Ayuntamiento de San Fernando, al Congreso del Estado.

Muchas gracias, pueden tomar asiento.



Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, distinguidos asistentes, tiene el uso de la voz el Diputado Ramiro Ramos Salinas, Presidente de la Junta de Coordinación Política, a efecto de dar un mensaje con relación a la celebración de la presente sesión a nombre de la Sexagésima Segunda Legislatura adelante compañero Diputado.

Diputado Ramiro Ramos Salinas. Presidente Municipal Mario de la Garza Garza, muchas gracias por tu anfitrionía, muchas gracias por tus atenciones, por recibirnos a todos los Diputados de la LXII Legislatura de Tamaulipas, te agradezco todo el apoyo que nos han brindado para poder realizar el día de hoy nuestra sesión ordinaria de Congreso, precisamente aquí viniendo del sur y del norte y encontrándonos en San Fernando. Agradezco a los presidentes municipales, a los ex Diputados locales, a los funcionarios, a nuestros amigos de las fuerzas armadas, nuestro glorioso ejército nacional. Agradezco a toda la gente de San Fernando que nos acompañe en esta sesión tan importante para el trabajo legislativo en Tamaulipas. Los Diputados de la LXII Legislatura nos hemos puesto varios propósitos en nuestro trabajo, primeramente estar trabajando para que transformemos todos juntos, todas las fuerzas políticas a nuestro país y a nuestro estado. Estamos viviendo tiempos muy complejos donde los retos se han acrecentado, pero ante estos retos y ante estos tiempos complejos, los mexicanos y en particular los tamaulipecos nos hemos dado la mano para salir adelante y lo hemos hecho aprobando iniciativas, aprobando reformas, aprobando leyes que en la práctica beneficien a todos los tamaulipecos, de esta forma hemos logrado poner en orden y en marcha muchos beneficios que son y que eran añorados por los tamaulipecos. Ahora podemos decir que tenemos un país en donde todos estamos trabajando para el mismo sentido, en donde todos queremos la seguridad, la paz, el empleo, la salud, la educación, la recreación y la buena educación. Por eso hemos estado votando iniciativas que vayan en este sentido, no son solamente propiedad de un grupo parlamentario o de un partido político. Las reformas que están en marcha, nos pertenecen a todos los mexicanos, porque ese fue el mandato popular, las reformas que hemos aprobado son parte del trabajo legislativo pero esta legislatura no se queda nada más en la aprobación, salimos a los municipios, nos encontramos con la gente para verificar que la política pública se convierta en hechos contundentes de beneficio social. Y nosotros venimos aquí precisamente presidente Municipal y todos los aquí presentes a hacer un reconocimiento a los sanfernandenses, a esa historia de 266 años, a esa historia que le ha dado a Tamaulipas y a México un ejemplo de unidad, de producción agrícola, de turismo, de trabajo en equipo y ante los retos que se les han presentado a los sanfernandenses en la historia desde su nacimiento, siempre han salido adelante y hoy está aquí el



A LEGISLA THE

Congreso para reconocerles ese valor que han tenido, ese trabajo en equipo por su municipio y ese trabajo en equipo por Tamaulipas. Queremos ratificarles el compromiso y la lealtad de todos los Diputados para seguir trabajando en equipo para tener todos los días un mejor San Fernando y un mejor Tamaulipas. Queremos reiterarles nuestro apoyo incondicional y por ello tenemos en la agenda de hoy iniciativas que van a beneficiar y van a fortalecer la seguridad pública, la educación y la impartición de justicia. Tenemos también propuestas que van a seguir apoyando el proceso transformador en Tamaulipas y en San Fernando, ante los tiempos complejos, unidad; ante las dificultades, creatividad; ante los retos, siempre el trabajo en equipo. La unidad nos hace cada vez más fuertes, no hay adversidad que no podamos vencer, la muestra está aquí, todo el Congreso presente a favor de San Fernando y a favor de Tamaulipas. ¡Que viva San Fernando!, ¡que viva Tamaulipas!, muchas felicidades a todos.

Presidente: Muchas gracias, compañero Diputado.

Presidente: Compañeros Diputados, esta Presidencia tiene registro previo de iniciativas para ser presentadas en esta sesión, por lo que se consulta si alguno de ustedes desea presentar alguna, para elaborar el registro correspondiente y proceder a su desahogo.

Presidente: Enseguida se le concede el uso de la palabra a la Diputada Secretaria Erika Crespo Castillo, para dar cuenta de la Iniciativa de Decreto que promueve el Ayuntamiento de San Fernando Tamaulipas.

Secretaria: Con gusto Diputado Presidente.

Se recibió del Municipio de San Fernando, Tamaulipas, *Iniciativa Decreto mediante la cual se autoriza al R. Ayuntamiento de San Fernando, Tamaulipas, a formalizar la donación pura, simple y gratuita de diversos predios urbanos municipal a favor del Gobierno del Estado de Tamaulipas con destino a la Secretaría de Salud en Tamaulipas, donde se encuentran ubicados los Centros de Salud de dicho municipio.*

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22 párrafo1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se turna a la



Comisión de Patrimonio Estatal y Municipal, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Se otorga el uso de la palabra a la Diputada Adela Manrique Balderas, para dar cuenta de la *Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman diversas disposiciones del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, en materia de fiscalización.*

Diputada Adela Manrique Balderas. Muy buenos días, con la venia de la Mesa Directiva; medios de comunicación que nos acompañan; compañeras y compañeros Diputados. A nombre de los Grupos Parlamentarios del Partido Revolucionario Institucional, y del Partido Nueva Alianza, así como el Partido Verde Ecologista de México, abordo esta tribuna para dar a conocer una semblanza de la iniciativa con proyecto de decreto mediante el cual se reforman diversas disposiciones del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, en materia de fiscalización, que tenemos a bien promover. Los resultados del ejercicio de dichos recursos deben ser elevados por instancias técnicas, en el caso de Tamaulipas, por la Auditoría Superior del Estado, con el objeto de propiciar que los recursos económicos que se asignan al estado y municipios en sus respectivos presupuestos, se apliquen en beneficio de la sociedad, bajo los principios constitucionales anteriormente citados. Estos parámetros, han sido dictados por el congreso federal en diversas reformas, con el fin de migrar de una fiscalización de trámite a otra de plena transparencia y rendición de cuentas. Ello, bajo el uso de formatos y lineamientos que así lo permitan, mismos que están previamente establecidos en la Ley por las instancias de fiscalización competentes. En ese orden de ideas, en el año 2008, el legislador federal expidió la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en la que se estableció ciertos criterios para la armonización de la cuenta pública, cuyo propósito fue homologar a corto, medio y largo plazo, los criterios para la realización y revisión de las cuentas públicas. En ese tenor, se debe establecer legalmente que el gobierno municipal haga uso de formatos y criterios previamente establecidos, para lograr que el principio de la máxima transparencia facilite la rendición de cuentas; es decir, debe homologar todo cuanto sea necesario a la materia en cuestión. Tamaulipas debe asumir una posición estratégica en las actividades de armonización para que cada uno de sus municipios logre cumplir con los objetivos de la CONAC, que es la instancia facultada para emitir criterios de fiscalización. Por ello es que mediante esta acción legislativa se reforma el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, para establecer la obligación de publicar el tabulador de remuneraciones a los servidores públicos en el presupuesto de egresos; la obligación de crear sus páginas electrónicas para la publicación de la



información que determinan las leyes; la vigilancia del ayuntamiento de que la cuenta pública, incluidos los estados financieros de las entidades paramunicipales, se envíe puntualmente al Congreso del Estado de Tamaulipas. Asimismo, mediante estas reformas se elimina la posibilidad de escoger la modalidad trimestral, semestral o anual de presentación de la cuenta pública, en virtud de que las disposiciones jurídicas determinan en la actualidad la versión única de carácter anual; y finalmente, se deben actualizar las disposiciones que rigen la obra pública y las adquisiciones. Agradezco al Presidente de la Mesa Directiva, determinar el turno a Comisiones de la iniciativa que promovemos. Es cuanto Diputado Presidente, gracias.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, la Iniciativa presentada, se turna a las Comisiones de Unidas de Estudios Legislativos y de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Se otorga el uso de la palabra a la Diputada Griselda Dávila Beaz, para dar cuenta de la Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman diversas disposiciones de la Ley para la Entrega-Recepción de los Recursos Asignados a los Poderes, Órganos y Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas, en materia de fiscalización.

Diputada Griselda Dávila Beaz. Con permiso de la Mesa Directiva; compañeras y compañeros Diputados: A nombre de los Grupos Parlamentarios del Partido Revolucionario Institucional, y del Partido Nueva Alianza, así como el Partido Verde Ecologista de México, abordo esta tribuna para dar a conocer una semblanza de la iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el inciso A) de la fracción V del artículo 7 de la Ley para la Entrega-Recepción de los Recursos Asignados a los Poderes, Órganos y Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas, en materia de fiscalización, que tenemos a bien promover. En la actualidad la administración pública vive cambios que señalan una aceleración en las actividades que están marcando una etapa en la evolución, la cual se caracteriza por la transparencia y la rendición de cuentas, mismas que forman parte nuestra vida cotidiana como una conducta que ha llegado para quedarse. A la luz de esta premisa, el gasto público aporta gran relevancia en la actividad económica del país, en la correcta asignación de los recursos públicos así como también en la forma en la que en la que se administra éste, ya que el gasto público sirve para satisfacer las necesidades de la población que más lo requiere y es significativo que los órganos



superiores controlen la ejecución de dicho gasto y éste sea fácil de interpretar por el órgano que supervisara dicha actividad, por lo cual, es importante que existan entre los poderes del Estado y demás dependencias públicas, lineamientos para la correcta armonización de la contabilidad gubernamental. En ese tenor, resulta preciso contar con un sistema armonizado de Contabilidad Gubernamental que permite que la información sea amable al destinatario, para evaluar los resultados de la actividad gubernamental, al tiempo que sirve como elemento para coadyuvar con las disposiciones que al Estado impactan de forma directa e ineludible. Es por ello que Tamaulipas debe contemplar, en su marco normativo legal, los criterios establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la cual refiere que la cuenta pública de la entidad, debe ser presentada en forma anual; integrándose por los estados financieros y demás información presupuestaria, programática y contable que presentan los Poderes estatales y los órganos autónomos pertenecientes al Estado, constando por una serie de criterios previamente señalados, a los cuales es imperante atender. En ese sentido, mediante esta iniciativa, proponemos reformar la Ley de Entrega-Recepción de los Recursos Asignados a los Poderes, Órganos y Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas, para determinar lo referente a la elaboración de la información y documentación que deberán entregar las autoridades que concluyan su administración, asimismo, la actualización de nuevos conceptos contables y financieros que deben agregarse a los estados financieros, acordes con la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Agradezco al Presidente de la Mesa Directiva, determinar el turno a Comisiones de la iniciativa que promovemos. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, la Iniciativa presentada, se turna a las Comisiones de Unidas de Estudios Legislativos y de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Damos la bienvenida al Diputado José Salvador Rosas Quintanilla, quien se integra a los trabajos de esta sesión.

Presidente: Se otorga el uso de la palabra al Diputado Marco Antonio Silva Hermosillo, para dar cuenta de la *Iniciativa de Decreto mediante el cual se adiciona una fracción XIII Bis. al artículo 5, y un artículo 80 Bis. a la Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Tamaulipas.* Adelante compañero.



Diputado Marco Antonio Silva Hermosillo. Muchas gracias Presidente; con el permiso de la Mesa; Presidente. Honorable Pleno Legislativo: Los suscritos Diputados Ramiro Ramos Salinas, Juan Báez Rodríguez, Griselda Dávila Beaz, Aida Zulema Flores Peña, Laura Felícitas García Dávila, Juan Rigoberto Garza Faz, Erasmo González Robledo, Carlos Javier González Toral, Juan Diego Guajardo Anzaldúa, Eduardo Hernández Chavarría, Ana María Herrera Guevara, Adela Manrique Balderas, Homero Reséndiz Ramos, Ernesto Gabriel Robinson Terán, José Ricardo Rodríguez Martínez, Heriberto Ruiz Tijerina, Marco Antonio Silva Hermosillo, Olga Patricia Sosa Ruíz, Blanca Guadalupe Valles Rodríguez, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Irma Leticia Torres Silva, Erika Crespo Castillo y Rogelio Ortíz Mar, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza; Patricio Edgar King López, representante del Partido Verde Ecologista de México; en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confieren los artículos 64, fracción I de la Constitución Política local, 67 párrafo 1, inciso e), 93 párrafos 1,2 y 3 inciso b), de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, tenemos a bien promover la Iniciativa de Decreto que adiciona una fracción XIV al artículo 5 recorriéndose en su orden las subsecuentes fracciones, y un artículo 80 Bis. a la Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Tamaulipas, al tenor de la siguiente: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. El Plan Estatal de Desarrollo vigente en nuestro Estado, señala que el acondicionamiento físico y el deporte se orientan a la formación de una sociedad con hábitos saludables que realice sus actividades en plenitud de sus capacidades físicas e intelectuales, en un entorno comunitario de infraestructura deportiva y de recreación, que estimule la activación física, iniciación y alto rendimiento deportivo. Es así que en el Eje del Tamaulipas Humano, y de manera particular en el apartado relativo a la Infraestructura deportiva funcional establece como línea de acción la de Impulsar el desarrollo institucional de la medicina y psicología deportivas. En ese sentido, reconocemos que el deporte y la recreación física son un componente básico de solidaridad para la población que los práctica, además de que estimula el deseo de éxito en el marco de la sana competencia, coadyuvando al bienestar físico, psicológico y moral, al fomentar el afán del logro y superación personal. Dichas prácticas deportivas en la actualidad han tenido un crecimiento importante en la juventud de nuestro Estado y de manera particular en quienes la ejercen como un estilo de vida. Así también de aquellos que su capacidad y preparación les ha permitido representar a nuestro Estado ante competencias del orden nacional e internacional. Derivado de lo anterior, el tema de la medicina deportiva constituye un elemento central en quienes ejercen de manera profesional o reiterada una actividad física, por ello, la cultura de la prevención en el proceso de



formación deportiva de nuestros atletas tamaulipecos debe ser analizada con especial atención con el propósito de conservar en ellos un buen estado de salud. Es así que, quienes promovemos la presente iniciativa reconocemos en esta propuesta legislativa, una oportunidad de contribuir al desarrollo físico e integral de nuestros atletas tamaulipecos. En ese sentido, es importante que el cuidado de la salud corporal y la habilidad física de nuestros atletas sea debidamente atendida; por lo tanto, se debe otorgar en el marco de nuestra Ley Estatal de Cultura Física y Deporte las directrices que permitan al área encargada de la medicina deportiva, poder cumplir a cabalidad con su cometido. Por ello, a través de la presente acción legislativa proponemos la adición de una fracción al artículo 5, referente al glosario de la ley, a fin de definir el concepto de la medicina deportiva como una forma de dar mayor claridad a los objetivos que se tracen en este tema en nuestro Estado. Asimismo, se propone adicionar un artículo 80 bis que establezca los objetivos de esta materia, impulsando para ello el desarrollo de programas especiales de investigación técnica del deporte y de medicina del deporte, proponiendo los mecanismos de colaboración y trabajo entre las diferentes dependencias y entidades de la administración pública, así como instituciones educativas públicas y privadas, en lo relativo a los programas de investigación en ciencias y técnicas del deporte y de la medicina del deporte y asesorar y capacitar al personal técnico que participe en competencias oficiales con cursos, talleres, ponencias y demás actividades de capacitación y actualización profesional. En virtud de lo expuesto con antelación, tenemos a bien promover ante este Honorable Pleno Legislativo, el presente: DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XIV AL ARTÍCULO 5 RECORRIÉNDOSE EN SU ORDEN LAS SUBSECUENTES FRACCIONES, Y UN ARTÍCULO 80 BIS. A LA LEY DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS. ARTÍCULO ÚNICO. Se adiciona una fracción XIV al artículo 5 recorriéndose en su orden las subsecuentes fracciones, y un artículo 80 Bis. a la Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Tamaulipas para quedar como siguen: ARTÍCULO 5.... I a la XIII... XIV. Medicina del Deporte: Especialidad científica multidisciplinaria dentro del marco de las ciencias de la salud que se caracteriza por un enfoque hacia el estudio del individuo y su relación con las actividades físicas, el deporte y la recreación. Es una práctica médica integral, porque considera al sujeto en estado de salud o enfermedad, durante todas las etapas de su vida entorno al concepto del hombre como una entidad biopsicosocial; XV. Organismo Deportivo: Toda agrupación de personas físicas o morales, que cuenten o no con personalidad jurídica, cuyo propósito sea la práctica de un deporte o tengan por objeto desarrollar y fomentar actividades que se vinculen con el deporte, sin que ello implique necesariamente competencias deportivas; XVI. Recreación Física:



Actividad física con fines lúdicos que permiten la utilización positiva del tiempo libre; XVII. Rehabilitación Física: Actividades para restablecer a una persona sus capacidades físicas, reeducando por medio de ellas a su cuerpo; XVIII. Sistema: El Sistema Estatal del Deporte; y XIX. Sistema Nacional: El Sistema Nacional de Cultura Física y Deporte. ARTÍCULO 80 Bis. El Instituto promoverá e impulsará el desarrollo de la medicina del deporte mediante su inclusión en la elaboración del Programa Estatal de Cultura Física y Deporte, teniendo como objetivos: l. Impulsar el desarrollo de programas especiales de investigación técnica del deporte y de medicina del deporte; II. Proponer los mecanismos de colaboración y trabajo entre las diferentes dependencias y entidades de la administración pública, así como instituciones educativas públicas y privadas, en lo relativo a los programas de investigación en ciencias y técnicas del deporte y de la medicina del deporte; III. Asesorar y capacitar al personal técnico que participe en competencias oficiales con cursos, talleres, ponencias y demás actividades de capacitación y actualización profesional; IV. Desarrollar programas especiales para la atención médica de los deportistas tamaulipecos que participen en competencias oficiales; y V. Las demás que le confiera el Director General y otras disposiciones legales. TRANSITORIO. ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Por su atención muchas gracias; Presidente es cuanto.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, la Iniciativa presentada, se turna a las Comisiones de **Estudios Legislativos** y de **Deporte**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: A continuación se le concede el uso de la palabra a la Diputada Patricia Guillermina Rivera Velázquez, para dar cuenta de su iniciativa. Adelante compañera.

Diputada Patricia Guillermina Rivera Velázquez. Con el permiso de la Mesa Directiva; compañeras y compañeros Diputados; medios de comunicación; público que el día de hoy nos acompaña; Presidente Municipal Mario de la Garza y Honorable Cabildo de San Fernando. Los suscritos Diputados: Marcela Morales Arreola, Miguel Antonio Sosa Pérez, Óscar Enrique Rivas Cuellar, Juan Patiño Cruz, Juan Martín Reyna García, Belén Rosales Puente, Francisco Javier Garza de Coss, Francisco Elizondo Salazar y Patricia Guillermina Rivera Velázquez, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en ejercicio de las atribuciones que nos confieren los artículos 64 fracción I de la Constitución Política del Estado de



Tamaulipas, así como en los artículos 67, 93 y demás relativos de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, sometemos a la consideración, INICIATIVA con propuesta de Punto de Acuerdo, mediante el cual el Congreso del Estado de Tamaulipas, solicita a los titulares de las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de Salud del Gobierno Federal y las homólogas en nuestro Estado, reasignen recursos a la partida de Salud Pública para el Hospital General de San Fernando, Tamaulipas, a fin de que el citado Hospital, cuente con el equipo médico para prevenir, diagnosticar y brindar tratamiento integral a los pacientes con cáncer de mama, de conformidad a la siguiente: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. Primero.- El artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece el derecho humano de acceso y protección a la salud, principio reiterado en el artículo 144 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas. Segundo.- El servicio de atención médica en nuestro país, se presta a través de diferentes instituciones públicas, así como por personas físicas o morales de los sectores social y privado que forman parte del Sistema Nacional de Salud, como de los sistemas estatales de salud pública. Tercero.- El cáncer de mama es el tumor maligno más frecuente en las mujeres a nivel mundial y en México, desde el año 2006, la primera causa de muerte por enfermedad de cáncer en la población femenina de 25 años y más, lo que representa alrededor de 14 decesos diarios atribuibles al cáncer de mama; es decir, el cáncer de mama es un grave problema de salud pública, ya que con el tiempo, el número de casos se ha incrementado. Además, conforme a los factores de riesgo asociados a la edad y la tendencia hacia el envejecimiento de nuestra población, se estima que la incidencia y la mortalidad seguirán aumentando. Cuarto.- La actual explosión demográfica nacional de mujeres que alcanzan la edad en la que se manifiesta el riesgo de padecer cáncer de mama, exige establecer campañas permanentes de información y concientización sobre la detección temprana del cáncer de mama en todo el país, por lo que resulta necesario contar con material de apoyo para que las instituciones de salud pública distribuyan esta información entre la población. Quinto.- Las técnicas de auto exploración para la detección temprana de este terrible mal, son difundidas por diversos medios; sin embargo, no es suficiente ese solo examen, ya que debe confirmarse con un diagnóstico médico basado en pruebas científicas que permitan arribar a una conclusión cierta de que se padece esta enfermedad. Sexto.- Se requiere contar con una infraestructura mayor y mejor a la que en la actualidad tenemos, para disminuir la mortalidad por el padecimiento de cáncer de mama, por lo que resulta imprescindible contar con el equipo suficiente y, sobre todo funcional, a fin de atender tan grave problema de salud pública. Séptimo.- En el caso que nos ocupa, el Hospital General de San Fernando dependiente de la Secretaria de Salud Pública, adolece de la infraestructura y



personal para diagnosticar y atender a los pacientes con cáncer de mama, situación que debemos revertir, máxime que dicho Hospital atiende una población de aproximadamente de 50,000 personas, residentes de los Municipios de Brugos, Cruillas, Méndez y San Fernando. Octavo.- De conformidad con lo dispuesto por la fracción XIV del artículo 31, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, corresponde a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, proyectar y calcular los egresos del Gobierno Federal y de la Administración Pública Paraestatal, haciéndolos compatibles con la disponibilidad de recursos y en atención a las necesidades y políticas del plan de desarrollo nacional y estatal. Con base en lo anterior, proponemos a Ustedes, aprobar el siguiente Punto de Acuerdo No.: LXII-___ PRIMERO: El Congreso del Estado de Tamaulipas, respetuosamente, solicita a los titulares de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de Salud del Gobierno Federal y a las homólogas en nuestro Estado, reasignen recursos a la partida de Salud Pública, para el Hospital General de San Fernando, Tamaulipas, a fin de que dicha clínica, cuente con el equipo médico para prevenir, diagnosticar y brindar tratamiento integral a los pacientes con cáncer de mama. SEGUNDO: Se instruye al Presidente de la Junta de Coordinación Política para que comunique el presente Acuerdo a su destinatario, e informe al Pleno sobre la respuesta que en su caso brinden los titulares de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y Salud del Gobierno Federal y las homólogas en el Estado. Por una Patria Ordenada y Generosa y una Vida Mejor y más Digna para todos. Es cuanto tengo que decir Diputado Presidente.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, la Iniciativa presentada por la Diputada Patricia Guillermina Rivera Velázquez, se turna a las **Comisiones Unidas de Gobernación** y de **Salud**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Tiene el uso de la palabra para dar cuenta de su iniciativa el Diputado Rogelio Ortiz Mar.

Diputado Rogelio Ortiz Mar. Con su permiso Diputado Presidente; integrantes de la Mesa Directiva; compañeras y compañeros Diputados; Doctor Mario de la Garza Garza, Presidente Municipal de esta hermosa tierra de San Fernando; Honorable Cabildo de San Fernando; público y amigos que nos acompañan; medios de comunicación. Los suscritos Diputados IRMA LETICIA TORRES SILVA, ERIKA CRESPO CASTILLO y ROGELIO ORTÍZ MAR, integrantes del Grupo Parlamentario



del Partido Nueva Alianza de la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confieren los artículos 64, fracción I de la Constitución Política local, 67 párrafo 1, inciso e), 93 párrafos 1,2,3 inciso b), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, comparecemos ante este cuerpo colegiado, para promover Iniciativa con proyecto de Decreto, mediante el cual se reforma la fracción IV del artículo 259 del Código Civil para el Estado de Tamaulipas, al tenor de la siguiente: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. Primero. Que la disolución del vínculo matrimonial es un fenómeno que en la actualidad se ha venido acrecentando, y que conlleva en la mayor parte de los casos, a una descomposición familiar, en donde los hijos menores muchas veces sufren un perjuicio en su sano desarrollo y su sentimiento de seguridad al separarse de uno de sus padres. Segundo. Que en nuestro Estado, el procedimiento correspondiente a la custodia de los hijos continua realizándose de una manera, en donde los menores de 7 años permanecen en custodia de la madre, lo que conlleva una práctica discriminatoria para el padre del o los menores. Que de acuerdo a la Dra. Montserrat Pérez Contreras, dar automáticamente preferencia a la madre, o en su caso a cualquiera de los padres sobre el otro, bajo cualquier argumento de orden natural o de género en la custodia de los hijos, genera problemas de índole constitucional y violenta la legislación específica respecto a los derechos de los padres y de los hijos al proceso justo, a la igualdad en el proceso, y a la igualdad en la protección en y ante la ley. Tercero. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala en su artículo primero que "Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos", así como también, prohíbe "toda discriminación" motivada entre otras, por el género, o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos de las personas. Aunado a que el artículo 4 señala que "El varón y la mujer son iguales ante la ley. Esta protegerá la organización y el desarrollo de la familia." Cuarto. Que la Convención sobre los Derechos del Niño en su parte I, artículo 3 señala: 1. En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una condición primordial a que se atenderá será el interés superior del niño. En ese sentido, los jueces deben observar dicho principio al estar frente a un supuesto en el que exista un divorcio y se deba decidir sobre el cuidado de los menores; al respecto, el artículo 9 del instrumento en comento, cita: 1. Los Estados partes velarán porque el niño no sea separado de sus padres contra voluntad de éstos, excepto cuando, a reserva de revisión judicial las autoridades competentes determinen, de conformidad con la ley y los procedimientos



aplicables...2. ... 3. Los Estados partes respetaran el derecho del niño que esté separado de uno o de ambos padres a mantener relaciones personales y contacto directo con ambos padres de modo regular salvo si ello es contrario al interés superior del niño. Quinto. Que el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia señala que el interés superior del niño consiste en tomar siempre en consideración todo aquello que lo beneficie; en ese sentido, la Corte Interamericana de Derechos Humanos, interpreto que "implica que el desarrollo de éste y el ejercicio pleno de sus derechos deben ser considerados como criterios rectores para la elaboración de normas y la aplicación de éstas en todos los órdenes relativos a la vida del niño". Sexto. Que en un estudio de derecho comparado se observó que la mayoría de las entidades federativas, como es el ejemplo de Aguascalientes, Baja California, Campeche, Coahuila, Chiapas, Chihuahua, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Nayarit, Nuevo León, Michoacán, Querétaro, Sinaloa, San Luis Potosí, Oaxaca, Veracruz, Yucatán y Zacatecas, han descartado en sus Códigos Civiles o Familiares, aquél supuesto que establece que en el caso de un divorcio, al no presentarse acuerdo mediante el cual se señale quién de los padres conserve la custodia sobre sus menores hijos, variando las edades entre los 5 y 12 años, éstos permanecerán con su madre. Dicha hipótesis legal se suprimió para observar el interés superior del menor, y únicamente se establece que deberá permanecer con la madre cuando se encuentre en periodo de lactancia, de lo cual, la Organización Mundial de la Salud, "para que el crecimiento, el desarrollo y la salud sean óptimos, hay que alimentar a los lactantes exclusivamente con leche materna durante los seis primeros meses de vida" Séptimo. Que considerando los tiempos contemporáneos, donde la mujer y el hombre tienen los mismos derechos y obligaciones, así mismo la antigua práctica de la mujer al cuidado del hogar de tiempo completa ha quedado en el pasado, por lo que manifestamos que es importante que nuestra legislación no sea un obstáculo para lograr esta igualdad de derechos. Séptimo. Que la Suprema Corte de Justicia de la Nación señala dentro del rubro PRINCIPIO DE IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES. EL OTORGAMIENTO DE LA GUARDA Y CUSTODIA DE UN MENOR DE EDAD NO DEBE ESTAR BASADO EN PREJUICIOS DE GÉNERO, que "Tradicionalmente, la justificación de las normas civiles que otorgan preferencia a la madre en el otorgamiento de la guarda y custodia de los menores de edad se fundamentaba en una idea preconcebida, bajo la cual, la mujer gozaba de una específica aptitud para cuidar a los hijos. Esta justificación era acorde con una visión que establecía una clara división de los roles atribuidos al hombre y a la mujer. El género resultaba un factor determinante en el reparto de funciones y actividades, lo que conllevaba un claro dominio social del hombre sobre la mujer, la cual se concebía únicamente como madre y ama de casa que debía permanecer en el hogar y velar por el cuidado y



bienestar de los hijos. Esta idea no es compartida por esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y resulta inadmisible en un ordenamiento jurídico como el nuestro, en el cual el principio de igualdad entre hombres y mujeres resulta uno de los pilares fundamentales del sistema democrático. La tendencia clara, en estos tiempos, marca el rumbo hacia una familia en la que sus miembros fundadores gozan de los mismos derechos y en cuyo seno y funcionamiento han de participar y cooperar a fin de realizar las tareas de la casa y el cuidado de los hijos. La mujer ha dejado de ser reducida al papel de ama de casa y, por el contrario, ejerce en plenitud, con libertad e independencia, la configuración de su vida y su papel en la familia. Esta Primera Sala también se separa de aquellas justificaciones basadas en que la presunción de ser la madre la más apta y capacitada para el otorgamiento de la guarda y custodia, tiene sustento en la realidad social y en las costumbres imperantes dentro del núcleo social nacional. Es un hecho notorio que el funcionamiento interno de las familias, en cuanto a distribución de roles entre el padre y la madre, ha evolucionado hacia una mayor participación del padre en la tarea del cuidado de los menores, convirtiéndose en una figura presente que ha asumido la función cuidadora. Dicha evolución no se ha generalizado en todas las familias, pero sí puede evidenciarse en muchas de ellas y dicha dinámica debe tener reflejo en la medida judicial que se adopte sobre la guarda y custodia de los hijos menores. En clara contraposición con el pasado, en el que el reparto de las tareas de la casa, incluido el cuidado de los hijos, venía impuesto por la tradición como algo dado, ahora, el reparto de las funciones familiares ha de ser objeto de discusión, de negociación, de pacto entre los cónyuges. Si se respeta el marco de la necesaria e insustituible libertad y autonomía de las partes (los miembros de la pareja), cualquier reparto resulta perfectamente válido, eficaz y merecedor de protección. En cualquier caso, lo relevante es que no existe una sola realidad en la que la mujer tenga como función única y primordial, el cuidado de los menores." Octavo. Que Nuestras leyes deben ser armónicas y congruentes en su contenido y en relación a los derechos reconocidos por la Constitución federal y los Tratados Internacionales, en ese sentido, se robustece lo ya establecido en los artículos 260. 386, y 387 del Código Civil para el Estado de Tamaulipas, se regula el interés superior del menor, haciendo efecto en el principio de progresividad de nuestro marco jurídico estatal. En virtud de lo anteriormente expuesto y fundamentado, nos permitimos someter a la consideración de este Honorable Pleno Legislativo, para su estudio, dictamen y votación en su caso, la siguiente: INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 259 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS. ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma la fracción IV del artículo 259 del Código Civil para el Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:



ARTÍCULO 259.- Al... I a la III... IV.- Fijar las reglas para el cuidado de los hijos oyendo el parecer de los cónyuges y considerando siempre el interés superior del menor, pudiendo los hijos e hijas permanecer de manera plena e ilimitada con cualquiera de ambos padres. Salvo peligro para el normal desarrollo de los hijos, los menores que se encuentren en periodo de lactancia, quedarán preferentemente al cuidado de la madre. V a la VII... TRANSITORIOS. ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado designamos de esta Ciudad de San Fernando, a los 15 días del mes de Abril de 2015. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, la Iniciativa presentada por el Diputado Rogelio Ortiz Mar, se turna a las **Comisiones de Estudios Legislativos** y de **Atención a Grupos Vulnerables**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, en virtud de la ausencia del Diputado Secretario de esta Mesa Directiva de la presente sesión, con apoyo en lo dispuesto en el párrafo IV del artículo 17 de la Ley que nos rige, me permito designar a la Diputada Patricia Guillermina Rivera Velázquez, para que asuma la suplencia de este órgano de dirección parlamentaria durante el desarrollo de los trabajos legislativos que nos ocupan. Adelante compañera.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado Heriberto Ruiz Tijerina, para dar cuenta de su iniciativa, adelante compañero.

Diputado Heriberto Ruiz Tijerina. Muy buenas tardes respetable público; amable concurrencia; Presidente Municipal; Cabildo; Honorable Mesa; compañeros Diputados. Un servidor, diputado integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario del Institucional, del Sexagésima Segunda Legislatura del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo establecido por los artículos 64, fracción 1 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, artículos 67 y 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, me permito someter a consideración de esta Soberanía, la presente Iniciativa de Punto de acuerdo para exhortar a los 43 ayuntamientos. A que revisen de manera responsable la señalética urbana rural para la mejor orientación y servicios a la ciudadanía, así mismo la implementación de un programa de actualización y



corrección de la misma. En atención a las siguientes consideraciones: Actualmente el desarrollo va en aumento motivado por los avances tecnológicos, la globalización comercial y el libre mercado, esto invariablemente ha convocado a toda la ciudadanía así como a los poderes públicos y privados a entrar en un constante proceso de modernización y actualización y a la inversa, actualización y modernización, siendo este el círculo virtuoso de la administración moderna en el país. Los municipios son la base medular de la constitución del estado geográfico, político y social que es hoy Tamaulipas. Por lo cual no escapamos a este proceso de trasformación que vive hoy la sociedad mexicana y en especial la tamaulipeca. Tamaulipas al ser una región privilegiada por la gran cantidad de pasos de frontera, así como puertos de altura, su gran potencial energético, industrial, de manufactura y agroindustrial, nos da este gran posicionamiento que representa un desafío y una gran responsabilidad para generar ciudadanos modernos, éticos y educados, para afrontar sin duda los grandes retos actuales como son la inseguridad, el desempleo y la carestía de la vida. La educación cívica urbana y rural es la gran responsabilidad de los alcaldes tamaulipecos, quienes con su ejemplo y cumplimiento de las leyes y reglamentos propios, estatales y federales llevan el equilibrio de la convivencia cotidiana de los ciudadanos, en la cual se respeten la individualidad del ser y el conjunto de la familia. En este contexto la señalética urbana y rural va a jugar un indicador importante del desarrollo conductual del ciudadano en su entorno territorial. Vemos con preocupación que continuamente la ciudadanía ya no respeta los lugares reservados para personas con capacidades diferentes, que en los primeros cuadros de la ciudad los límites de velocidad no están marcados así como la delimitación de carriles por lo tanto no lo respetan, la pintura de los topes no existe, vemos como se acumula la basura en lugares públicos provocando malestar y malos olores a los transeúntes. Al estar mal diseñados los letreros, también en las avenidas de mayor circulación causan confusión, no están marcados los pasos peatonales, ni el uso del cinturón de seguridad estos son algunos ejemplos de la importancia de la señalética urbana, por lo cual es de justificada razón el atento exhorto a los alcaldes tamaulipecos para que revisen y diseñen un programa de rescate urbano para la instalación de un adecuado señalamiento urbano y rural para generar un cultura de respeto y convivencia ciudadana. Por lo anteriormente expuesto proponemos el siguiente punto de acuerdo: ARTÍCULO PRIMERO. Que el Honorable Congreso del Estado emita un respetuoso exhorto a los 43 ayuntamientos del estado para que se revise la señalética urbana y rural para la mejor orientación y servicios de la ciudadanía. ARTÍCULO SEGUNDO. Se implemente un programa de actualización y corrección de la señalética urbana y rural en los 43 Ayuntamientos. TRANSITORIO. ARTÍCULO PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial. ARTÍCULO SEGUNDO .-



Notifíquese al Ejecutivo para su Sanción y Aprobación de Publicación. Es cuanto compañeros Diputados.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, la Iniciativa presentada por el Diputado Heriberto Ruiz Tijerina, se turna a las Comisiones Unidas de Gobernación y de Asuntos Municipales, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra, para dar cuenta de su iniciativa al Diputado Arcenio Ortega Lozano, adelante compañero.

Diputado Arcenio Ortega Lozano. Muy buenos días a todas y a todos., HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.-Mesa Directiva, compañeros diputados.- ARCENIO ORTEGA LOZANO, diputado del Partido del Trabajo en esta Legislatura del Congreso del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 64 fracción 1 de la constitución política local, 67 y 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, presento INICIATIVA con propuesta de Punto de Acuerdo, mediante el cual el Congreso del Estado de Tamaulipas exhorta al honorable Congreso de la Unión, a celebrar foros de consulta y análisis en cada uno de los Estados y municipios del país previo a la expedición de la Ley General de Aguas. Fundo mi propuesta en la siguiente **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**: 1. En el año 2002, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas aprobó su Observación general Nº 15, sobre el derecho al agua, en la que definió este derecho como "el derecho de todos a disponer de agua suficiente, salubre, aceptable, accesible y asequible para el uso personal y doméstico". El Comité sostuvo, asimismo, que "El agua es un recurso natural limitado y un bien público fundamental para la vida y la salud. El derecho humano al agua es indispensable para vivir dignamente y es condición previa para la realización de otros derechos humanos". Es así que, su reconocimiento universal, por una parte, tiene como fundamento lo previsto en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Según su artículo 11, los Estados Partes reconocen el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación, vestido y vivienda adecuados, y a una mejora continua de las condiciones de existencia. Por otra parte, el Protocolo de San Salvador, adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en esa materia, reconoce que toda persona tiene derecho a vivir en un medio ambiente sano y a



contar con servicios públicos básicos. Dentro de los cuales, indudablemente, el agua y saneamiento son fundamentales. 2°. En ese tenor, el día 8 de febrero de 2012 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto que reforma y adiciona diversas porciones normativas del artículo 4° de la Constitución Mexicana, reconociendo el derecho de toda persona al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. La modificación constitucional también dispone que el Estado garantizará este derecho, y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines. Ahora bien, en su artículo tercero transitorio, el Constituyente Permanente dispuso que el Congreso de la Unión contaría con un plazo de 360 días para emitir una Ley General de Aguas. 3. Respecto lo anterior, no pasa inadvertido al promovente de esta iniciativa, que el día 5 de marzo de 2015 se publicó, en la Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados del Congreso Federal, el dictamen de las Comisiones Unidas de Agua Potable y Saneamiento, y de Recursos Hidráulicos, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General de Aguas, aprobado por diputados de algunos partidos políticos, y rechazado por legisladores de otros tantos, que incluso formularon voto particular. Sabemos que el contenido del proyecto de Ley General de Aguas y su dictaminación, causaron la inconformidad de un sector importante de ciudadanos y organizaciones no gubernamentales, porque el tema a debate es de la mayor trascendencia para los mexicanos, al implicar el derecho humano al agua, aunque con enfoques muy distintos sobre su implementación y aplicabilidad entre los promotores del proyecto y sus opositores. En el caso, se encuentra pendiente la continuación del procedimiento legislativo, pero el tiempo adecuado para que la opinión pública se exprese, libre e informadamente, sobre el asunto en comento es, precisamente, el actual. Quizás deba señalar el hecho de que no debería ser ya la actual Legislatura Federal quien defina los términos de la nueva Ley General, sino la LXIII Legislatura (considerando que los nuevos diputados federales serán electos en unos 50 días). Pues, en todo caso, si ya se actuó con retraso, no sería prudente apresurar las cosas, vía albazos legislativos. 4. Es, entonces, objeto de la presente iniciativa, proponer un punto de acuerdo mediante el cual se apruebe enviar un atento exhorto a ambas Cámaras del Congreso de la Unión, en la idea de abrir a la sociedad el debate más amplio que sea posible y realizar foros de consulta ciudadana en cada uno de los Estados y municipios del país, previo a la expedición de la Ley General de Aguas. Esto es necesario porque, en términos de adecuación a la reforma constitucional con antelación referida, la Ley General de Aguas deberá establecer la



participación general de los ciudadanos como parte de la planeación nacional del desarrollo (la cual, por definición del artículo 26 constitucional, debe ser democrática y deliberativa). En ese contexto, evidentemente, corresponde al Congreso de la Unión recoger las aspiraciones y demandas de la sociedad --en función del procedimiento legislativo--, para incorporarlas al Plan. Ahora bien, respecto de la participación municipal y estatal en materia del derecho humano al agua, el artículo 115 constitucional, base III inciso a), dispone que los Municipios tendrán a su cargo los servicios públicos de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales, y que estos podrán coordinarse y asociarse para la eficaz prestación del servicio público. Los Municipios también pueden celebrar convenios con el Estado para que éste, de manera directa o a través del organismo correspondiente se haga cargo en forma temporal de algún servicio público, o bien para su prestación o ejercicio coordinado, Estado-Municipio. Y el caso es que la Ley General de Aguas debe establecer la participación de los tres órdenes de gobierno para el cumplimiento de los fines constitucionales en la materia, por supuesto, sin rebasar ni soslayar, los contenidos esenciales y competencias del derecho humano al agua constitucionalmente previstos. En tanto que, el mismo artículo 115 ordena a los Municipios asegurar la participación ciudadana y vecinal en la expedición de normas generales y reglamentos que organicen y regulen la administración pública municipal, incluyendo los servicios públicos de su competencia, conforme a las leyes en materia municipal que expidan las legislaturas locales. 5. En ese sentido, puesto que, según el artículo 6° constitucional, toda la información en posesión de las autoridades del país es pública, y atendiendo al principio de máxima publicidad, lo correcto es que, en un tema de esa trascendencia, las Cámaras del Congreso de la Unión, previo a la expedición de la ley, deberían considerar los legítimos reclamos de la población sobre el asunto en cuestión. Lo que implica la necesidad de consulta y análisis, así como la obligación estatal de difundir entre los ciudadanos todo el marco regulatorio nacional e internacional aplicable, en función de promoción y respeto a los derechos humanos, y bajo los principios de universalidad, indivisibilidad, igualdad y no discriminación que consagra el artículo 1° de la Carta Magna. 6. En ese contexto, es de referir, entre los temas que contempla el proyecto de decreto de Ley General de Aguas, dictaminado por las comisiones de la Cámara de Diputados federal, destaca, por ejemplo, la necesidad de debatir sobre si se debe o no contemplar la figura de la concesión en materia de aguas (que tiende a privatizar y mercantilizar el servicio de agua potable, al vulnerar el principio de que dicho servicio debe ser público). Así también, lo relativo al "mínimo vital" que, según el proyecto legislativo sería el "volumen de agua para consumo personal y doméstico que se otorga con la periodicidad que permite al individuo cubrir sus necesidades básicas que corresponde a cincuenta



litros diarios por persona." Al respecto, si ha quedado reconocido en el artículo 4° constitucional el derecho de toda persona al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible, es evidente que la cantidad diaria de litros de agua potable que el Estado Mexicano se obligue a garantizar a cada persona es uno de los temas a debate, si se toma en cuenta que en otras naciones, geográfica y económicamente menos favorecidas que nuestro país, la dotación diaria de agua es mucho mayor. 7. Lo anterior, aunado a que el Partido del Trabajo estima importante cuestionar la inclusión de las concesiones en materia de agua, particularmente en cuanto hace al servicio público de agua potable y saneamiento, puesto que, el agua es internacionalmente considerada como un bien público fundamental, y no meramente como una mercancía o un bien privado. De esta forma, debemos tener presente lo establecido en el artículo 1° del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en la parte que reconoce que, para el logro de sus fines, todos los pueblos pueden disponer libremente de sus riquezas y recursos naturales, y que, en ningún caso podría privarse a un pueblo de sus propios medios de subsistencia. Además, en relación con lo expuesto, el artículo 27 de la Carta Magna, señala que, la propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional, corresponde originariamente a la nación, y al disponer como ya dijimos, en su artículo 4°, el derecho de todas las personas al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico, refrenda la propiedad del pueblo, como titular de las aguas provenientes del ciclo hidrológico, tanto en lo individual como colectivamente. Razón por la cual, el Estado también debe garantizar el ejercicio de este derecho, sin que ninguna autoridad pueda privar a los mexicanos de este recurso natural estratégico y necesario para la subsistencia humana, como sería al otorgar concesiones a empresas particulares nacionales y extranjeras, cuando claramente se advierte que la Constitución Mexicana no autoriza la regulación de esa figura en materia de agua o del servicio público para consumo humano. Motivo por el cual, someto a consideración de esta Asamblea, de la siguiente propuesta: "La Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en uso de las facultades que le confieren los artículos 58 fracción LIX de la constitución política local; y 119 de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, tiene a bien expedir el siguiente: PUNTO DE ACUERDO No. LXI-____ ARTÍCULO ÚNICO. El Congreso del Estado de Tamaulipas, exhorta respetuosamente al Honorable Congreso de la Unión, a celebrar foros de consulta y análisis en cada uno de los Estados y municipios del país previo a la expedición de la Ley General de Aguas. TRANSITORIO ÚNICO. El presente



Acuerdo entra en vigor al momento de su expedición. Comuníquese a las Cámaras de Diputados y de Senadores del Congreso de la Unión para su conocimiento, y remítase al Gobernador para su publicación en el Periódico Oficial del Estado." **Diputado Presidente**.-Ruego a usted que el contenido de mi propuesta de punto de acuerdo se inserte literalmente en el acta relativa a esta sesión, y se le dé el trámite parlamentario respectivo. **UNIDAD NACIONAL; ¡TODO EL PODER AL PUEBLO! ARCENIO ORTEGA LOZANO.** Diputado del Partido del Trabajo. Es cuanto Diputado.

Presidente: Muchas gracias compañero. Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, la iniciativa presentada por el Diputado Arcenio Ortega Lozano, se turna a las **Comisiones Unidas de Gobernación y Recurso Agua**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Se concede el uso de la palabra al Diputado Francisco Elizondo Salazar, para dar cuenta de su iniciativa.

Diputado Francisco Elizondo Salazar. Con su permiso. HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS. Los suscritos PATRICIA GUILLERMINA RIVERA VELÁZQUEZ, BELÉN ROSALES PUENTE, MARCELA MORALES ARREOLA, el Presidente FRANCISCO ELIZONDO SALAZAR, MIGUEL ANTONIO SOSA PÉREZ, OSCAR ENRIQUE RIVAS CUÉLLAR, JUAN PATIÑO CRUZ, FRANCISCO JAVIER GARZA DE COSS Y JUAN MARTÍN REYNA GARCÍA, Diputados de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, fracción I, y 165 de la Constitución Política del Estado, así como en los diversos 67 apartado 1, inciso e), 89, 93 y demás relativos de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado; sometemos a la consideración de esta soberanía INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 27 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, al tenor de la siguiente: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS Nuestra Carta Magna, en su artículo 116 fracciones IV inciso f), en su segundo párrafo es del tenor siguiente: "Artículo 116. El poder público de los estados se dividirá, para su ejercicio, en Ejecutivo, Legislativo y Judicial, y no podrán reunirse dos o más de estos poderes en una sola persona o corporación, ni depositarse el legislativo en un solo individuo. ... IV. De conformidad con las bases establecidas en esta Constitución y las leyes generales en la materia, las Constituciones y leyes de los Estados en materia electoral, garantizarán que: ... f)



Las autoridades electorales solamente puedan intervenir en los asuntos internos de los partidos en los términos que expresamente señalen; El partido político local que no obtenga, al menos, el tres por ciento del total de la votación válida emitida en cualquiera de las elecciones que se celebren para la renovación del Poder Ejecutivo o Legislativo locales, le será cancelado el registro. Esta disposición no será aplicable para los partidos políticos nacionales que participen en las elecciones locales;" Por su parte, el artículo 27 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, establece, entre otras cosas que un partido político para obtener el registro de sus listas estatales de candidatos a diputados por representación proporcional deberá acreditar que participa con candidatos a diputados por el principio de mayoría relativa en por lo menos las dos terceras partes de los distritos electorales uninominales y que se les asignará un diputado cuando hayan obtenido por lo menos el 1.5 % del total de la votación emitida. De esta manera, queda claro que nuestra Constitución Local debe armonizarse a la reforma electoral a que fue sometida nuestra Constitución Federal de ahí que esta Iniciativa tiene por objeto adecuarse al sistema jurídico federal. Por ello, el porcentaje mínimo de 1.5 % que actualmente establece la fracción II del artículo 27 de nuestra constitución local debe elevarse al 3 %, toda vez que, como ya se expuso el artículo 116 fracción IV inciso f), es categórico al establecer que los partidos políticos que no obtengan al menos dicho porcentaje de votación válida les será cancelado el registro. En consecuencia, se somete a la consideración de este H. Pleno Legislativo, para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente, el siguiente: PROYECTO DE DECRETO LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE: DECRETO ______ ÚNICO. Se reforma la fracción II del artículo 27 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue: ARTÍCULO 27.- La asignación de los 14 diputados electos según el principio de representación proporcional y el sistema de asignación por listas estatales, se sujetará a las siguientes bases y a lo que disponga la ley: I.- Un partido político, para obtener el registro de sus listas estatales, deberá acreditar que participa con candidatos a Diputados por el principio de Mayoría Relativa en por lo menos las dos terceras partes de los Distritos Electorales Uninominales; II.- A todos los partidos políticos que hayan obtenido por lo menos el 3% del total de la votación estatal emitida, se les asignará un diputado; y III.- Para la asignación de las diputaciones de representación proporcional que resten, después de deducidas las utilizadas en el



caso de la fracción II, se estará a las reglas y fórmulas que la ley establezca para tales efectos. Ningún partido político podrá contar con más de 22 diputados por ambos principios. Tampoco podrá contar con un número de diputados por ambos principios, que representen un porcentaje del total del Congreso que exceda en ocho puntos a su porcentaje de votación estatal efectiva. Esta base no se aplicará al partido político que, por sus triunfos en distritos uninominales, obtenga un porcentaje de curules del total del Congreso, superior a la suma del porcentaje de su votación estatal efectiva más el ocho por ciento. Los diputados electos según el principio de Representación Proporcional se asignarán en el orden en que fueron registrados en las listas estatales de cada partido político. **Transitorio Único.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. San Fernando, Tamaulipas 15 de abril de 2015. "Por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos" Integrantes del Grupo Parlamentario de Acción Nacional. Es cuanto.

Presidente: Muchas gracias compañero. Habida cuenta de que se ha presentado una iniciativa de reforma a la Constitución Política del Estado, en términos de lo previsto en el artículo 165 de la propia Ley fundamental de Tamaulipas, y con relación a lo dispuesto en el artículo 89, párrafos 1, 2 y 3 y 112 párrafos 1, 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, solicito al Diputado Secretario Rigoberto Garza Faz, se sirva consultar a la asamblea en votación económica si es tomarse en cuenta para efectos de su turno a la Comisión de Puntos Constitucionales y demás comisiones ordinarias con competencia en la materia de que se trate.

Secretario: Compañeros Diputados, por instrucciones de la Presidencia se consulta a la Asamblea, si es de tomarse en cuenta la Iniciativa de mérito para los efectos de la actuación del Congreso del Estado, como poder revisor de la Constitución. Al efecto informo a este Pleno Legislativo, que procederemos en consecuencia a realizar la votación correspondiente en forma económica.

¿Quién este a la afirmativa, favor de expresarlo en los términos de la Ley?

¿Quién este por la negativa, favor de indicarlo de la misma forma?

Por la negativa, Presidente.



Presidente: Honorable Pleno Legislativo, en virtud de haber sido aprobada la procedencia de la iniciativa que nos ocupa, para ser tomada en cuenta por el Congreso del Estado, dentro de su actuación como poder revisor de la Constitución, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 89, párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se turna a las Comisiones de Puntos Constitucionales y de Gobernación y Especial Plural para la Reforma Política-Electoral del Estado, para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra, al **Diputado Heriberto Ruíz Tijerina**, para dar cuenta de su iniciativa, adelante compañero.

Diputado Heriberto Ruíz Tijerina. Con el permiso de la Mesa, con el permiso compañeros asistentes. El suscrito, Heriberto Ruiz Tijerina, diputado de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, con fundamento en los dispuesto en el artículo 64, fracción 1, de la Constitución Política local, 67 párrafo 1, inciso e; 93, párrafos 1, 2, 3 y demás relativos de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado; someto a consideración de esta soberanía. Iniciativa de Decreto que reforma diversas disposiciones del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal denominado Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes (ITCA), además de crear las compañías estatales de Artes Plásticas, Literatura, Danza, Teatro, Cine y video, Fotografía y Música. Exposición de motivos. Como parte de las acciones que realiza la UNESCO en el Mundo, en el año de 1982, se realizó en México la "Conferencia Mundial sobre las Políticas Culturales" en donde se nos presenta una definición sobre la cultura. La cultura puede considerarse actualmente como el conjunto de los rasgos distintivos, espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan a una sociedad o un grupo social. Ella engloba, además de las artes y las letras, los modos de vida, los derechos fundamentales al ser humano, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias y que la cultura da al hombre la capacidad de reflexionar sobre sí mismo. Es ella la que hace de nosotros seres específicamente humanos, racionales, críticos y éticamente comprometidos. A través de ella discernimos los valores y efectuamos opciones. A través de ella el hombre se expresa, toma conciencia de sí mismo, se reconoce como un proyecto inacabado, pone en cuestión sus propias realizaciones, busca incansablemente nuevas significaciones, y crea obras que lo trascienden. El fomento, promoción, difusión, intercambio, investigación y conservación de la cultura es fundamental para entender nuestra identidad, para ello es necesaria la participación de la ciudadanía en lo



general y de los conocedores de las diferentes artes en lo particular, no basta con la realización de actividades culturales, con la presentación de festivales internacionales, cursos, talleres de lectura, de escritura, danza, si cuando como tamaulipecos buscamos nuestro propio acervo cultural, nuestras raíces, vemos con preocupación que no existe un registro de nuestros artistas del siglo pasado, y desconocemos quiénes son y han sido los representantes de la artes plásticas, de la literatura, de la danza, teatro, cine, fotografía y música, que nos han representado, desconocemos su obra. También es de destacar la importancia que tiene lo que se denomina patrimonio cultural, él cual se puede definir como la herencia cultural que hemos recibido a través de los años, que nos da un sentido de pertenencia y que además crece día con día, el patrimonio cultural se divide en dos categorías tangible e intangible, perteneciendo a la primera definición las zonas arqueológicas, lugares arquitectónicos, patrimonio artístico, donaciones artísticas tales como pinturas, esculturas, antigüedades, lugares históricos además del patrimonio industrial; lamentablemente también desconocemos si existe en el ITCA algún registro de estos lugares, cuántos son, donde se localizan, a que época pertenecen y si existe algún programa para la exploración, mantenimiento, conservación de ellos, mientras que el intangible lo podemos entender como las tradiciones orales, creencias, festividades, prácticas y habilidades y diseño artesanales que han sido transmitido de familia en familia al no contar con un padrón de artistas tamaulipecos, lo cual debe de ser registro indispensable para asentar las bases mediante las cuales se podrá conocer la obra de nuestros artistas, es urgente la creación de ese padrón así como de fijar los requisitos indispensable para formar parte de él. En Tamaulipas contamos con una infraestructura que debe ser pilar para lograr el desarrollo de nuestros artistas, siendo estos, La Casa de Arte Victoria, Museo de Arte Contemporáneo de Tamaulipas, Espacio Cultural Metropolitano, Centro Cultural Tamaulipas, Museo de Historia Natural de Tamaulipas (TAMUX), Museo Regional de Historia de Tamaulipas y Parque Cultural Reynosa, igualmente se deben de aprovechar teatros, plazas, kioscos, conchas acústicas municipales; espacios culturales que· a nuestro entender están siendo subutilizados, ya que no han sido explotados en toda su capacidad, es necesario para ello permitir una mayor participación de artistas locales, permitir que puedan exponer sus obras en las distintas disciplinas existentes, hacer la cultura más democrática, accesible, permitiendo y realizando obras de teatro, talleres de música, danza, literatura, fotografía, cine, artes plásticas dirigidas a todo público, presentadas y representadas por artistas tamaulipecos, abrir las puertas a las expresiones de la cultura popular, también es de destacar la pérdida que hacemos de nuestros recursos humanos, cuantos maestros de las diferentes disciplinas están ubicados en áreas que no tienen que ver con sus conocimientos y hacen falta para impulsar la cultura en nuestro



Estado, no se trata de crear nuevas plazas, no se trata de contratar más personal, se trata de aprovechar los recursos que tenemos disponibles y aplicarlos de manera óptima, aprovechar al personal sindicalizado del estado, al federal y municipal. El artículo 9 del Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes nos habla de la conformación de Consejo Consultivo en el párrafo 2 y en la fracción II, hace mención que será conformado por personalidades de la cultura y las artes de Tamaulipas que hayan sido distinguidos con la medalla Luis García de Arellano, (que a la fecha nunca hemos sabido que se reúnan) los cuales propondrán y nombrarán integrantes hasta completar el número de diez, desconocemos cuales son los criterios en los que se basan para la invitación de estos diez miembros, así como también desconocemos si se encuentran representantes de todas las artes y de ser así, cual es la trayectoria que avala su integración a este consejo de diez integrantes. Por lo antes expuesto someto a consideración de esta soberanía lo siguiente: Artículo Único: Se crean las compañías estatales de Artes Plásticas, de Literatura, Danza, Teatro, Cine y video, Fotografía y Música, se modifica el artículo 2, párrafo 1, fracción I, artículo 4, fracciones III y IV, se adiciona la fracción V, se reforma el artículo 9, se modifica el párrafo segundo, fracción II; y se adicionan las fracciones III, IV y V. Para quedar de la siguiente manera: Artículo 2. 1. El Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes tiene por objeto: 1. Fortalecer las capacidades artísticas o culturales de creadores, artistas, académicos, docentes, promotores y gestores del ramo, para ello deberá de contar con un padrón de artistas locales en las Artes Plásticas, Cine y Video, Danza, Fotografía, Literatura, Música y Teatro; a fin de facilitar el encuentro entre creadores y público además de que este último pueda conocer quiénes son los representantes de la Bellas Artes de Tamaulipas; además de contar con el Inventario Artístico de Tamaulipas, en el cual se incluirán las obras que hayan sido donadas por artistas a nuestro Estado, este inventario deberá contar con: a) Identificación, b) Localización, e) Descripción, d) Clasificación, e) valoración, f) protección, g) realización de estudios especiales, h) documento referencial, i) herramienta de gestión y j) codificación de la existencia. Además esta información debe de ser pública y de acceso general Artículo 4. Para su organización y funcionamiento, el instituto contara con: I. igual II. Igual III. El Comisario, órgano de control; IV. El Consejo Consultivo, órgano de participación social, V. Las compañías estatales de Artes Plásticas, de Literatura, Danza, Teatro, Cine y video, Fotografía y Música, representantes de los artistas tamaulipecos, las cuales presentaran sus Programas anuales de trabajo para el desarrollo, fomento y difusión de las artes. Artículo 9. El consejo consultivo se integrará de la siguiente forma: I. igual II. Personalidades de la cultura y las artes de Tamaulipas que hayan sido distinguidas con la medalla Luis García de Arellano. III. Dos representantes de las compañías estatales de Artes Plásticas, de Literatura, Danza, Teatro, Cine y



video, Fotografía y Música, los cuales deberán ser artistas profesionales, académicos, investigadores o teóricos, contar con una trayectoria artística reconocida y probada, (no se considerara trayectoria artística el trabajo que se hubiera realizado con carácter de alumno, estudiante o tallerista) en todos los casos, quedan excluidas las personas cuya trayectoria haya sido exclusivamente comercial. IV. Con la participación de los Diputados Representantes de las Comisiones de Cultura y de Educación, del Honorable Congreso del Estado. V. Además de presentar el Plan Anual de Trabajo del ITCA. Transitorios: Artículo primero.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Artículo segundo.- El Ejecutivo del Estado expedirá el reglamento correspondiente de estas modificaciones que deberá publicarse en el Diario Oficial de Estado. Artículo tercero.- La responsable del Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes de cuenta con un plazo de ciento ochenta días naturales a partir de la publicación para presentar la propuesta de decreto al ejecutivo, para expedir la reglamentación de la presente ley. Es cuanto compañeros Diputados.

Presidente: Muchas gracias compañero. Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, la iniciativa presentada por el Diputado Heriberto Ruíz Tijerina, se turna a las **Comisiones Unidas de Estudios Legislativos y Cultura**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Honorable cuerpo colegiado a continuación desahogaremos el punto del Orden del día correspondiente a **Dictámenes.**

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, con apoyo en lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, me voy a permitir someter a su consideración que únicamente se de lectura a una **Semblanza** de los Dictámenes señalados con los números 1 y 2 y se **dispense lectura íntegra** de los dictámenes identificados con los números 3 y 4, para que procedamos directamente a su discusión y votación.

Presidente: Al efecto solicito a la Diputada Secretaria **Erika Crespo Castillo**, proceda a tomar la votación correspondiente.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia y con base en lo previsto por el artículo 112 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso





del Estado, me permito informarles que procederemos en forma económica a realizar la votación de la propuesta.

Quienes se pronuncien a favor, sírvanse manifestarlo en términos de ley.

Quienes estén en contra, favor de indicarlo en la misma forma.

Quienes se abstengan.

Diputado Presidente, se ha votado por unanimidad a favor de la solicitud.

Presidente: Muchas gracias, compañeros Legisladores, ha resultado aprobada la lectura de semblanza de los Dictámenes señalados con los números 1 y 2 se dispensa la lectura íntegra de los dictámenes identificados con los números 3 y 4, por unanimidad a favor.

En tal virtud, procederemos en tal forma.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado José Ricardo Rodríguez Martínez, quien dará a conocer una semblanza del Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley para la Administración de Bienes Asegurados, Decomisados o Abandonados del Estado de Tamaulipas, adelante compañeros.

Diputado José Ricardo Rodríguez Martínez. Muchas gracias, con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados. Esta acción legislativa que nos ocupa, tiene como propósito garantizar una óptima administración de los bienes que, por haber sido asegurados en virtud de un procedimiento penal, quedan en espera de la declaración legal como de aquellos que han sido abandonados o decomisados hasta su entrega, ya que actualmente no existe en nuestra legislación local una normatividad que establezca las bases a que debe sujetarse el manejo, cuidado y supervisión de dichos bienes por parte de la autoridad competente. Como ustedes saben dentro del ámbito penal, los bienes asegurados, decomisados o abandonados, son de naturaleza diversa, representando un serio problema respecto a su custodia y administración. En tal sentido, en concordancia con lo dispuesto en Código Nacional de Procedimientos Penales, se brinda una solución dentro del marco legal local, para llevar a cabo una adecuada administración de los bienes y auxiliar a las autoridades jurisdiccionales tanto en la custodia como en la administración de los mismos,



evitando que sufran algún deterioro, se pierden o destruyan, incumpliendo con el fin del aseguramiento. Estimamos de suma importancia esta nueva ley, para el adecuado funcionamiento del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, ya que a través de ésta se plantean las directrices de forma clara, para lograr una óptima administración de los bienes asegurados con motivo de un procedimiento penal. Su finalidad principal es la administración de los bienes, con el propósito de que sean debidamente cuidados, supervisados, conservados, para garantizar tanto su subsistencia, como utilidad o incremente su valor económico y además se establecen medidas resarcitorias del costo de los bienes, así como si éstos hayan sufrido daño alguno, previendo también que en algunos casos se pueda contratar seguros o fianzas para el caso de pérdida o daño de estos bienes. En sí, esta ley representa un beneficio para todos los gobernados porque les brinda seguridad jurídica, al establecerse un procedimiento expreso que para tal efecto, y así también para que el Estado realice una adecuada administración los bienes asegurados, decomisados o abandonados, a través de la Comisión para la Supervisión de la Administración de Bienes Asegurados, Abandonados y Decomisados del Estado de Tamaulipas, a quien le corresponderá supervisar la administración de los mismos, y, -como un órgano de administración de los mismos, a esta Unidad Administrativa- que depende de la Secretaría de Administración, asegurando así la total independencia en este rubro de las funciones tanto por un lado del Ministerio Público, como de los mismos órganos jurisdiccionales. Es así compañeras y compañeros Diputados que consideramos de suma importancia el apoyar de manera unánime estas instituciones jurídicas del Estado, para tener una normatividad adecuada a la realidad y es por eso que les pido en esta ocasión y los invito a emitir su voto, en sentido positivo a esta iniciativa, a la luz del impacto positivo que tendrá a favor de la sociedad tamaulipeca. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: En consecuencia con la lectura efectuada, y por tratarse de un Dictamen con propuesta de Decreto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106, de nuestra ley interna en vigor, esta Presidencia abrirá a discusión **en lo general,** el Dictamen que nos ocupa.

Presidente: ¿Algún Diputado que desee hacer uso de la palabra?

Presidente: Honorable Cuerpo Colegiado, no habiendo **más** participaciones para el debate en lo general del proyecto de decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106, de la ley que nos rige, se abre a discusión **en lo particular**, para tal efecto instruyo al Diputado Secretario **Juan Rigoberto Garza Faz**, que consulte si



algún Diputado desea participar en la **discusión en lo particular**, para efectos de hacer el registro correspondiente.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia me permito preguntar si algún diputado desea participar en la **discusión en lo particular** del Dictamen que nos ocupando actualmente.

Presidente: No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en el artículo 106 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado en vigor, esta Presidencia lo somete a votación nominal EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, solicitando a la Diputada Secretaria Erika Crespo Castillo llevar el registro de los votos por la afirmativa y la Diputado Secretario Juan Rigoberto Garza Faz, llevar el registro de los votos por la negativa y, en su caso, las abstenciones.

Al efecto, pido a los Señores Diputados, iniciando por la primera fila al lado derecho de esta Mesa Directiva, que previa expresión de su apellido se sirvan señalar el sentido de su voto.

Presidente: Muchas gracias, pregunto si alguien faltó de hacer uso de la palabra

Presidente. Solicito a los Diputados Secretarios se sirvan informar sobre el cómputo de los votos emitidos.

Secretaria: Se emitieron 27 votos a favor.

Secretario: Se emitieron 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Presidente: Honorable cuerpo colegiado, de acuerdo con la votación emitida, el Decreto ha sido aprobado por unanimidad.

En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Blanca Guadalupe Valles Rodríguez, quien dará a conocer una semblanza del Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley para la Protección de Personas que intervienen en el Procedimiento Penal del Estado de Tamaulipas; y se reforman las fracciones XV y XVI; y se adiciona la fracción XVII del Apartado A) del artículo 12 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, adelante compañera.



Diputada Blanca Guadalupe Valles Rodríguez. Gracias Presidente, con el permiso de la Mesa Directiva, Honorable Asamblea, público que nos acompaña. Las Comisiones Unidas de Estudios Legislativos y de Justicia, tuvimos a bien realizar el análisis y estudio correspondiente de la acción legislativa que nos ocupa, por lo que con el propósito de obviar tiempo y con base en el acuerdo adoptado, tenemos a bien exponer una semblanza sobre el presente dictamen. Compañeras y Compañeros Diputados. La acción legislativa tiene como propósito principal expedir la Ley para la Protección de Personas que Intervienen en el Procedimiento Penal del Estado de Tamaulipas, misma que establece los principios generales que deben regir para la protección de testigos, víctimas, ofendidos o servidores públicos en riesgo por sus actividades en el procedimiento, así como de personas ligadas a éstos por vínculos de parentesco o afectivos que se encuentran en una situación de riesgo por su participación dentro de un procedimiento penal, robusteciendo la reforma integral del nuevo sistema de justicia penal acusatorio. Para ello, se establecen medidas de protección de carácter provisional o permanente, entre las que se encuentran la de custodia personal o del domicilio, el traslado con custodia a las Dependencias donde se debe practicar alguna diligencia o a su domicilio, el alojamiento temporal en centros de protección, entre otras, que permitirán contar con un sistema eficaz en la procuración de justicia y una efectiva salvaguarda de los derechos humanos. Aunado a lo anterior se propone la creación de una Unidad Administrativa encargada de la protección de aquellas personas que intervienen en el procedimiento penal, la cual estará adscrita a la Procuraduría General de Justicia del Estado y para ello se reforma la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, a efecto de crear dicha Unidad. Con esta acción legislativa se fortalece el ejercicio de la justicia y la seguridad pública en Tamaulipas, para responder así a nuestros representados y seguir construyendo las condiciones que permitan un mejor desarrollo. Es así que consideramos de gran importancia dotar a los órganos encargados de la procuración y administración de justicia de los elementos normativos necesarios para que estas instituciones, puedan desahogar sus diligencias brindando las garantías constitucionales a quienes intervienen ante ellos, brindándole de manera directa la protección que requieren. Por tal motivo compañeras y compañeros diputados, las comisiones de Estudios Legislativos y de Justicia, los invitamos a emitir su voto en sentido favorable, a la luz del impacto positivo que tendrá esta Ley, en favor de la sociedad. Es cuanto Presidente.

Presidente: Muchas gracias compañera. En consecuencia con la lectura efectuada, y por tratarse de un Dictamen con propuesta de Decreto, con fundamento en lo



dispuesto por los artículos 98 y 106, de nuestra ley interna en vigor, esta Presidencia

abrirá a discusión en lo general, el Dictamen que nos ocupa.

Presidente: Pregunto si alguien que quiera hacer uso de la palabra.

Presidente: Honorable Cuerpo Colegiado, no habiendo participaciones para el debate

en lo general del proyecto de decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo

106, de la ley que nos rige, se abre a discusión en lo particular, para tal efecto

instruyo a la Diputada Secretaria Erika Crespo Castillo, que consulte si algún

Diputado desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el

registro correspondiente.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia me permito preguntar si algún

diputado desea participar en la discusión en lo particular del Dictamen que nos

ocupa.

Presidente: No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en el

artículo 106 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso

del Estado en vigor, esta Presidencia lo somete a votación nominal EN LO

GENERAL Y EN LO PARTICULAR, solicitando a la Diputada Secretaria Erika Crespo Castillo llevar el registro de los votos por la afirmativa y al Diputado

Secretario Juan Rigoberto Garza Faz, llevar el registro de los votos por la negativa y,

en su caso, las abstenciones.

Al efecto, pido a los Señores Diputados, iniciando por la primera fila al lado derecho

de esta Mesa Directiva, que previa expresión de su apellido se sirvan señalar el

sentido de su voto.

Presidente: Muchas gracias.

Presidente: Una vez que todos los integrantes de este órgano parlamentario han

manifestado el sentido de su voto en relación al proyecto de decreto que nos ocupa,

se va a recoger la votación nominal de esta Mesa Directiva.

Solicito a los Diputados Secretarios se sirvan informar sobre el cómputo de los votos

emitidos.

Secretaria: Se emitieron 27 votos a favor.

36



Secretario: Se emitieron 0 votos en contra y 0 votos en abstención, Diputado

Presidente.

Presidente: Honorable cuerpo colegiado, de acuerdo con la votación emitida, el

Decreto ha sido aprobado por unanimidad.

En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado

para los efectos constitucionales.

Presidente: Esta a su consideración el dictamen con proyecto de Decreto mediante

el cual se reforma el Decreto LXII-329, expedido el 5 de noviembre de 2014,

publicado en el Periódico Oficial del Estado Número 143, de fecha 27 de

noviembre del mismo año, esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por los

artículos 98 y 106, de nuestra ley interna, abrirá a discusión en lo general, el

Dictamen que nos ocupa.

Presidente: Si hay algún Diputado que desea hacer uso de la palabra, Diputada

Erika, el sentido de su participación. Diputado Valdez, el sentido de su participación,

Diputado Jorge Valdez, el sentido de su participación, a favor.

¿Alguien más?

Presidente: Tiene el uso de la palabra la Diputada Erika Crespo Castillo.

Diputada Erika Crespo Castillo. Gracias con el permiso de quien preside la Mesa

Directiva. Compañeras y compañeros Diputados. Hace algunos años inició en México una nueva etapa en materia de justicia penal, cuando el 18 de junio del 2008, fue

publicado en el Diario Oficial de la Federación el Decreto que daba origen al Nuevo

Sistema de Justicia Penal. A partir de entonces se puso en marcha el más profundo

cambio de la impartición de justicia en la historia del país, la transformación del

sistema penal ha sido un hito que ha requerido un enorme esfuerzo de todos los

órdenes de gobierno del estado mexicano. En este sentido, el poder legislativo ha

asumido su responsabilidad, y ha respondido en tiempo y forma, al aprobar las

reformas necesarias para la implementación de este nuevo sistema, en Nueva

Alianza, somos conscientes de la responsabilidad que tenemos como legisladores,

entre las cuales se encuentra la facultad que tenemos para autorizar la enajenación

de los bienes del estado y de los municipios conforme a la Ley, acto jurídico que se

37



pretende realizar con el presente dictamen a partir de la donación de un predio urbano a favor del Gobierno del Estado, ubicado en la Colonia Tamaulipas de este municipio, con una superficie de 2,046 metros cuadrados para la construcción de un Centro Integral de Justicia. Señoras y Señores, legisladores promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos tomando en cuenta los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad son las obligaciones a las que por ministerio de Ley, se comprometen las autoridades de materia penal. Razón por la cual es que debemos construir, desde nuestras funciones a la transformación de las estructuras locales de producción e impartición de justicia, así como a los procedimientos e infraestructura de las dependencias, con el fin de implementar un Nuevo Sistema Acusatorio y Oral, que garantice la protección de los derechos de las víctimas y procesados, respetando el pleno ejercicio de las libertades. Por este motivo, en el Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, nos manifestamos a favor del presente dictamen, esperando que los esfuerzos que en conjunto realizamos, los diversos poderes del Estado, puedan abonar a un Sistema de Justicia Penal, más justo y eficaz. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Muchas gracias compañera. Se le concede el uso de la palabra al Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas.

Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas. Con la venia de la Mesa Directiva, de mis compañeros y compañeras de esta Legislatura. Quiero agradecer al Presidente Municipal Mario Garza, por habernos invitado a esta Ciudad de San Fernando, Tamaulipas, y que es un orgullo estar aquí en San Fernando, aunque quiero confesarles algo, cuando entré a este recinto me dio escalofrió al ver el nombre del corrupto Senador Cavazos Lerma, ojalá y el cabildo cambie ese nombre, quiero decirles que ya presenté una iniciativa para cambiar nombres de esos políticos corruptos, que le han hecho mucho daño a Tamaulipas, entre ellos Tomás Yarrington. Quiero decirles compañeros, que aquí esta una muestra de que estamos atendiendo el clamor popular de que San Fernando quiere justicia y quiere paz en su Ciudad. Yo reconozco que en San Fernando su gente trabaja más, es gente más buena, es gente honrada y gente mejor que los delincuentes que han pisoteado por estos últimos años a esta Ciudad, pero no nos van a ganar la guerra y muestra de ello es que estamos enfrentando a los delincuentes, hoy precisamente aprobando un terreno para que se construya, precisamente el Centro Integral de Justicia, para que los delincuentes vean que va a haber mano dura y que a nosotros no nos está temblando la mano para aplicar y apoyar las reformas que vienen a ayudar a los de San Fernando. Como decía, Benito Juárez "los mexicanos debemos encaminar todos nuestros esfuerzos, a



tener y a consolidar los beneficios de la paz", bajo auspicios será eficaz la protección de las leyes y de las autoridades para los derechos de los habitantes de San Fernando, que el pueblo y el gobierno, respeten los derechos de todos entre los individuos. También nada de contemplaciones contra los hombres delincuentes viciados y con los que se han acostumbrado a hacer su voluntad como muchos hacían, aquí se les va a acabar señores, nuestro deber es hacer cumplir la Ley, no sólo con medidas del resorte de la autoridad, sino con el ejemplo para atentar con los que en un escrúpulo infundado retractaba de usar el beneficio de la Ley. Los gobernantes de una sociedad no deben tener más bandera que la Ley, la felicidad común debe de ser su norte e igual que los hombres ante su presencia como lo son ante la Ley, sólo deben de distinguir el mérito y la virtud para recompensarlos al vicio y al crimen, para promulgar su castigo bajo el Sistema Federativo y Estatal los funcionarios públicos no pueden disponer sin responsabilidad, no pueden gobernar impulsos de una voluntad caprichosa, sino con sujeción a las leyes, no se pueden improvisar fortunas, ni entregarse al ocio y a la disipación, sino consagrarse asiduamente al trabajo, disponiendo a vivir en la honrada medianía que proporciona la retribución que la ley señala. El pueblo que quiere ser libre lo será, Hidalgo enseñó que el poder de las leyes es demasiado débil cuando gobierna con la voluntad del pueblo, justicia para gobernar, honradez para administrar y en lugar de que nos tengan los delincuentes de rodillas, nosotros los vamos a tener tras las rejas, se va a lograr la paz en San Fernando, con hechos no con palabras. Es cuanto.

Presidente: Muchas gracias compañero.

Presidente: Honorable Cuerpo Colegiado, no habiendo **más** participaciones para el debate en lo general del proyecto de decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106, de la ley que nos rige, se abre a discusión **en lo particular**, para tal efecto instruyo a la Diputada Secretaria **Erika Crespo Castillo**, que consulte si algún Diputado desea participar en la **discusión en lo particular**, para efectos de hacer el registro correspondiente.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia me permito preguntar si algún diputado desea participar en la **discusión en lo particular** del Dictamen que nos ocupa.

Presidente: No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en el artículo 106 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado en vigor, esta Presidencia lo somete a votación nominal EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, solicitando a la Diputada Secretaria Erika Crespo Castillo llevar el registro de los votos por la afirmativa y la Diputado



Secretario **Juan Rigoberto Garza Faz**, llevar el registro de los votos por la negativa y, en su caso, las abstenciones.

Al efecto, pido a los Señores Diputados, iniciando por la primera fila al lado derecho de esta Mesa Directiva, que previa expresión de su apellido se sirvan señalar el sentido de su voto.

Presidente: Una vez que todos los integrantes de este órgano parlamentario han manifestado el sentido de su voto en relación al proyecto de decreto que nos ocupa, se va a recoger la votación nominal de esta Mesa Directiva.

Solicito a los Diputados Secretarios se sirvan informar sobre el cómputo de los votos emitidos.

Secretaria: Se emitieron 27 votos a favor.

Secretario: Se emitieron 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Presidente: Honorable cuerpo colegiado, de acuerdo con la votación emitida, el Decreto ha sido aprobado por unanimidad.

En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidente: Esta a su consideración el dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Victoria Tamaulipas, para celebrar Contrato de Prestación de Servicios de Rastreo de Vehículos con la Empresa Fleetmatics de México, S. de R.L. de C.V., esta Presidencia con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106, de nuestra ley interna en vigor, abrirá a discusión en lo general, el Dictamen que nos ocupa.

Presidente: ¿Si alguno Diputado que desee hacer uso de la palabra? Diputado Jorge Valdez, el sentido de su participación, Diputado Heriberto.

Presidente: No habiendo más solicitudes, esta Presidencia declara cerrada la lista de oradores, y exhorta a los Legisladores Inscritos a que ajusten sus intervenciones de acuerdo a lo establecido en el artículo 102, de nuestra ley Interna en vigor.



Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas.

Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas. Con la venia de la Mesa Directiva y mis compañeras y compañeros. Varias son las iniciativas que a esta Legislatura de Tamaulipas, ha enviado el alcalde de Victoria, municipio capitalino de nuestra entidad federativa. Todas estas iniciativas que se han presentado, serias deficiencias, algo extraño por enviarlas quien fuera titular del Poder Judicial tamaulipeco, y por suponer que sabe del contenido y del espíritu de los agrandamientos jurídicos, así las cosas, el partido de la Revolución Democrática, examinó con todo cuidado esta propuesta legislativa del alcalde victorense, lo hicimos con la esperanza de que en ella corrigiera sus lamentables pifias, sin embargo nada de esto sucedió y el accionante vuelve a las andadas, como servidor público el artículo 16 constitucional lo compromete a fundar y motivar de manera correcta los actos relativos al ejercicio de sus funciones específicas, pero de inmediato sale a la vista que contraviene dicha exigencia, porque tratándose del Código Supremo de la República, sólo en el artículo 115 fundamental, el alcalde capitalino, la iniciativa que analizamos. Quizás de manera deliberada, la parte accionante evade el artículo 134 de la Carta Magna Mexicana, a sabiendas de que se relaciona directamente con el asunto, pero tan grave omisión parece medio razonar a viendas justo a través del artículo 134 la Constitución General de la República, establece que los recursos económicos de los 3 niveles de gobierno deben de administrarse con eficiencia, eficacia, economía, transparencia, honradez para satisfacer los objetivos a que están destinados. No obstante la iniciativa, pretende que este Congreso del Estado, le permita al gobierno edilicio de Victoria, contratar una empresa particular, para el declarado propósito del rastreo de vehículos recolectores de basura, con el pretexto de mejorar el servicio de limpieza. Lo anterior refleja compañeros y compañeras una falta de eficiencia y economía presupuestaria, al incurrir en despilfarros, opacidad y duplicidad de esfuerzos, en virtud de que el artículo 49 de la fracción XXII, 63 y 64 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, en Victoria debe de operar una comisión de servicios públicos municipales con propósitos de supervisores, puesto que la responsabilidad de ellos es de proponer al Ayuntamiento soluciones a los problemas de su conocimiento, a efecto de atender todas las ramas de administración municipal, si para vigilar en detalle los camiones recolectores de residuos no le bastara al alcalde, la indicada comisión de regidores siempre deseosos de desquitar el sueldo existen inspectores, supervisores y personal idóneo en la dirección municipal de servicios públicos pagados también con recursos del pueblo y del municipio, contratar una compañía para la misma tarea a cargo de la burocracia victorense equivale lisa y literalmente y llanamente a



derroches todavía más graves cuando la caída del precio internacional del petróleo exige desde ahora optimizar el máximo gasto administrativo, por si fuera poco hay otros poderosos motivos para desconfiar de la conveniencia fundamental en la que cae el accionante, el antes referido artículo 134 de la Ley Fundamental del País, impone que los servicios de cualquier naturaleza contratados en los 3 niveles de gobierno se adjudicarán o llevarán a cabo mediante convocatoria pública, para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado que será abierto públicamente a fin de asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, visto lo anterior compañero de Coss, levantan suspicacias que en su trunca fundamentación la iniciativa tampoco considera el artículo 172 del preciado Código Municipal, dicho artículo 172 indica que los contratos, suministros que otorga el municipio a los particulares se adjudicarán a través de licitaciones públicas, conste que el alcalde victorense reconoce pretender un contrato de suministro cuando en la condición número 3 del artículo segundo de su proyecto de decreto, pone que la empresa se suministrará e instalará los equipos ahí mencionados, pues bien revisada a cabo la mentada iniciativa por ninguna parte aparece siquiera insinuado en que se haya satisfecho los requisitos del artículo 134 de la Carta Magna de México, reiterados en regularizaciones ordinarias del artículo 172 del Código Municipal, aprobarla en sus términos lo que busca el alcalde de Victoria es hacerse cómplice de tremendas violaciones al orden constitucional y a las normas reglamentarias, para cobro el accionante de nueva cuenta intenta tomarle el pelo a esta soberanía pasémosle en su pretendido contrato lo pretexto en un programa de separación de estudios y residuos que dizque en sí mismo contiene importantes beneficios para la ciudad, sin explicarnos jamás nada del supuesto programa, pero en contradicción abierta con la presunta urgencia del contrato quiere en su artículo segundo transitorio que para celebrarlo le demos todo lo que resta del 2015 y buena parte del 2016 o sea casi año y medio con plena libertad para heredarle deudas a las próximas administraciones capitalinas, ustedes creen compañeras y compañeros de este Honorable Congreso que con un GPS, se va a solucionar la recolección de basura, ustedes creen que con un GPS, se va a separar por si sólo la basura, entonces de qué sirve tener inspectores, de qué sirve tener una comisión de regidores, yo nada más les digo dónde está la licitación, porque van a aprobar ya que sea una empresa etiquetada la que va a ser lo de GPS, dónde está la licitación pública que hicieron, dónde está quienes participaron, dónde como ganaron, dónde está el precio de la licitación, dónde está aquellos que participaron, no hay nada de eso compañeros y me duele decirlo, pero siempre he dicho y no porque quiera decirlo yo los invito a recorrer la capital de nuestro Estado de Tamaulipas, y desgraciadamente como tamaulipeco





me duele y me duele mucho, porque es la peor capital del País, no es posible que en Victoria vivamos así, no es posible que tengamos los peores Diputados en Ciudad Victoria, aclaro Federales, Jaime Morelos Canseco dejó la curul por más de un año en lugar de haber 500 Diputados había 499 porque Jaime Morelos Canseco se fue de Secretario General de Gobierno, y se quedó acéfala la curul sin ningún representante federal, y ahora con el nefasto de Enrique Cárdenas del Avellano, que ya ha tenido varios puestos, díganme si ustedes conocen algún beneficio que haya bajado a Victoria algún Diputado Federal en los últimos trienios, Jaime pues se fue y este Enrique Cárdenas, los Diputados Federales que pueden venir a traer recursos a sus distritos en Victoria en lugar de conseguir créditos para tener una recolección de basura que valga la pena, seguimos con en aquellos tiempos se sigue recogiendo la basura en municipio con pepenadores, cuando en algunos municipios como en el sur de Tamaulipas hay empresa privada, en Nuevo Laredo, Tamaulipas, tenemos uno de los mejores rellenos sanitarios del país, mejor que inclusive en Zapopan, Jalisco e inclusive que en Nuevo León y eso que en Zapopan, Jalisco, ya se explota el biogás y ya hay recursos de bonos de carbono, pero aquí apenas quieren poner un GPS y creen que con eso ya se va a solucionar el problema de la basura, no señores Diputados y Diputadas, léanle bien y me duele que la comisión no estudió a fondo porque insisto dónde está la licitación que se hizo, dónde, cuánto se mochó esa empresa para que se le diera directamente sin licitación alguna, yo solamente lo que digo es que no ha habido Diputados Federales, ni el propio alcalde o alcalde de Victoria que hayan bajado créditos para tener beneficios reales en Ciudad Victoria, es para que ahorita ya tuviéramos un relleno en la capital, un relleno sanitario, es para que ya tuviéramos una recolección de basura privada y no que todavía haya hasta pepenadores, que lástima que seamos la peor capital, decía una compañera que la capital del Estado no es por su belleza, que es porque ahí están los 3 poderes de Gobierno, pero yo creo que no porque ahí están los 3 poderes de Gobierno, el pueblo podemos tenerlo abandonado y en las peores crisis que vive la capital más fea del país, me duele porque soy tamaulipeco y por eso estoy señalando con índice de fuego, en estos momentos porque como tamaulipeco, yo quisiera y quiero que Tamaulipas, y que Victoria sea la mejor capital no solamente de la República sino del País entero y del mundo entero en los 4 puntos cardinales y que cambiemos la historia real y que realmente tengamos una capital en donde rescatemos su grandeza de la gente que hay. Es cuanto.

Presidente: Muchas gracias compañero Valdez, se le concede el uso de la palabra al Diputado Heriberto Ruiz Tijerina.



Diputado Heriberto Ruiz Tijerina. Muy buenas tardes con el permiso de la honorable mesa y compañeros. Los servicios públicos como bien sabemos es una responsabilidad municipal y es concurrente a las autoridades locales, conjuntamente con su cabildo y sus responsables servidores públicos, buscar alternativas, buscar soluciones que vayan incrementando la posibilidad de solucionar problemas y uno básico y fundamental es la basura, la basura es un problema histórico, ciudad Victoria, en los últimos años ha venido creciendo demográficamente bastante motivado precisamente por una serie de situaciones de seguridad y que de una u otra manera el propio municipio busca alternativas, nosotros creemos que el buscar soluciones, más que hacer señalamientos o hacer cuestionamientos es precisamente dar soluciones y una de estas soluciones es precisamente buscar esa eficientización de un servicio, que efectivamente pudiera no necesitar en principio eso sin embargo forma parte de un proceso integral de indicadores de movilidad para poder tener mejores tiempos de recolección y evidentemente tener mayor respuesta a las demandas ciudadanas, por otra parte es importante precisar que al contar con este servicio de una empresa especializada como bien lo dice una empresa especializada que da garantías y da seguridad evidentemente hubo un estudio técnico, no pudo haber salido al vapor o con producto de la ocurrencia, seguramente habrá que hacer llegar más documentación al expediente, pero que existe, existe por otro lado también es importante precisarle a nuestro amigo Diputado, que los Diputados Federales de nuestro partido no solamente han gestionado sino han participado en la elaboración presupuestal para beneficios de todo Tamaulipas, no recurrentemente no nada más de Ciudad Victoria, sino de todos lados los beneficios se ven los alcaldes reciben mayores recursos, reciben mayores apoyo y es una aprobación presupuestal en ese sentido, por lo anterior creo importante resaltar que debemos ir impulsando precisamente la modernización de los ayuntamientos, no solamente en la basura, también viene el ahorro de energía de alumbrado que tendrán que entrar a un proceso de transformación de las tradicionales lámparas mercuriales a un proceso de lámparas más ahorradoras como son la led verdad, tendremos que entrar también en una mejora distribución del transporte mejoramiento de todo los servicios que otorga la ciudad, mejor señalamiento por eso creemos importante seguir apoyando este tipo de iniciativas, ciudad Victoria, es una ciudad limpia, es una ciudad amable, es una ciudad que ha representado orgullosamente la instancia de los 3 poderes del estado, el ejecutivo, el legislativo y en la capitalidad en este sentido nosotros somos corresponsables, porque es parte de nuestro quehacer político en buscar y añadir todo tipo de beneficios que nos den y que busquen una mejora en todos los sentidos, por esos nosotros estamos a favor de que precisamente el municipio como Victoria, como cualquier otro municipio pueda empezar acciones de modernización, de mejora



LEGISLA MATERIAL PROPERTY OF THE PROPERTY OF T

por lo anterior solicitamos el apoyo para que esta nueva acción de este Ayuntamiento de Ciudad Victoria, pueda ser apoyada y aprobada. Es cuanto compañeros Diputados.

Presidente: Muchas gracias compañero.

Presidente: El sentido de su participación Diputado Francisco Garza de Coss.

Diputado Francisco Garza de Coss. Aplausos compañero Jorge Valdez, quisiera mencionarle al Diputado Valdez, que ayer en comisión que desafortunadamente usted no asistió, vimos precisamente en asuntos municipales el tema referido y parte de mi participación no era de que estuviéramos en contra de que tuviera GPS, los camiones porque yo creo que no podemos ir en contra de la tecnología, el valor de la renta que oscila alrededor casi 400 pesos mensuales por 36 meses este cotizando y sabiendo cuánto cuesta anda más o menos similar el aparato anda alrededor de 400 dólar ya va incluido en la renta, no le veíamos ningún problema a eso, si argumentamos que la propuesta del Ayuntamiento no mencionaba precisamente si había licitado en este caso, y fuimos muy claros y tajantes el día de ayer que no veíamos en la propuesta que se hubiera licitado como normalmente se hace y también este si es una asignación directa pues al menos que tiene facultad del Municipio, al menos dijera que proveedores o cuales eran las tres propuestas, tampoco este menciona y fue un argumento no estábamos en contra en sí de la propuesta sino que ahorita en estos tiempos y como hemos trabajado fuertemente aquí en el Congreso con la Ley de Transparencia precisamente para no dejar ningún tipo de argumentos era parte de lo que mencionábamos en la cual no íbamos de acuerdo en que no se plasmara el por qué se designó a dicha empresa, entonces por lo tal le informo Diputado Valdez que esos fueron mis argumentos. Es cuanto tengo que decir y tiene razón.

Presidente: Muchas gracias compañero.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas.

Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas. Ese es el matrimonio el PRI-AN que se da algunas veces también aquí en la Diputación ese es el matrimonio PRI-AN, me dicen que están con la tecnología y que van a poner GPS, muy fregones pero se los van a poner a carretones, se los van a poner a recolectores de basura que se andan cayendo como el transporte urbano, no me digan que el transporte urbano esta en



perfecta condiciones, así están los recolectores ahora porque van a ponerle GPS, yo no estoy en contra en que le pongan GPS finalmente pues ahí se van a ganar una piscacha el alcalde y los que aceptaron esto en esa comisión, porque no creo que haya sido gratis que aprueben una y el mismo me está dando la razón de Coss, no hay licitación ni pública, ni privada ni de ningún tipo dos se está demostrando en la iniciativa y así lo quieren aprobar, no sé si hubo mochada, segundo dice el compañero Heriberto que en Victoria son amables y limpios efectivamente su gente, pero en lo material y la ciudad no, es una mala administración, mal gobernada y no de actualmente en las últimas administraciones, por qué se les caen los puentes, por qué se inunda Victoria, porque estamos viviendo de las peores capitales, yo quiero que me lo demuestre cuál ha sido una de las obras más importantes en esta administración, yo quisiera saber que me dijeran ya no cinco, diez, doce una sola obra magna en Ciudad Victoria, Tamaulipas, que digan te quedas con el ojo cuadrado, que no se vayan a colgar con la 8 del 8 porque la del 8 del 8 del que la calle principal la hicieron con recursos del gobierno del Estado, la hizo nuestro amigo el Ingeniero Egidio Torre Cantú, no lo hizo el Gobierno Municipal para que no vayan a empezar ahí está la 8 del 8, no el 8 del 8 se robaron el 10%, están abandonadas las calles están en peores ahora fíjense como se contradicen solos, si pusimos atención que yo creo que en San Fernando, si pusieron porque mis respetos, porque están durando en la sesión, es el único lugar que ha durado tanta gente hasta la final de la sesión, quiero decirles, mi reconocimiento verdad. Quiero decirles que el compañero Heriberto que me antecedió antes del Diputado de Coss, si ustedes recuerdan hace unos minutos el señor presentó una iniciativa y en la iniciativa decía que había bordes sin pintar, que había calles abandonadas, que había falta de limpieza y una serie de cosas que dijo en su propia iniciativa hace unos cuantos minutos, y ahorita se contradice no sé si tenga alzhéimer el señor, pero no es posible que con sus propias palabras diga una cosa y diga otra, o sea aquí en Victoria yo he visto una cosa, primero bautizan al niño y luego nace, o sea aquí primero le quieren poner el GPS y luego ver si licitaron o no licitaron no pasa nada hombre pero queremos GPS, andan de picudos que tenemos GPS en los carretoneros de basura que hay porque deberás quisiera que realmente en mi capital de mi estado tuviera camión de recolección de basura dignos, que tuviera barredoras mecánicas, como los tienen Nuevo Laredo, Tamaulipas, ejemplo en Tamaulipas, así es lo que yo quisiera ver realmente, que estamos en la tecnología, que estamos avanzando en la tecnología, por un GPS, sienten que ya recuperaron y se siente representantes de dios en la tierra porque van a poner un GPS, y ya mañana que pongan el GPS, ya no va haber basura en las calles porque el GPS, va a resolver todo ya estamos avanzando con el GPS porque va a ser la ciudad más limpia del mundo, por un GPS, y dicen es que no vale mucho



al parecer vale 6 mil pesos mensuales, que hasta me dan ganas que cooperemos

todos los Diputados que estamos aquí y que no lo desembolse el pueblo, al cabo

quieren mucho a Victoria, pues demostrémosle aportando algo real y no aprobando

iniciativas como estas que están fuera de la ley, no insisto no licitaron, no hay

licitación ni directa ni hay licitación pública, no dicen que, nomás dicen este se mocho

a este le damos el GPS, hasta donde vamos a parar como decía la canción.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado Heriberto Ruiz Tijerina.

Diputado Heriberto Ruiz Tijerina. Bueno yo nomás para hacerle una precisión yo

me refería a la señalética que es muy diferente a una contradicción y porque es

importante la señalética precisamente porque hay que educar y orientar al ciudadano

verdad, y tiene que haber una armonización de todos los letreros, dónde debe estar

colocada la basura, no al arbitrio y precisamente para eso van a servir los GPS

verdad para ubicar puntos, posicionamientos con letreros modernos y poder eficientar

el servicio, no hay contradicciones señor. Es cuanto.

Presidente: Muchas gracias compañero.

Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas. Suben y dicen una cosa pero ustedes son

testigos de esta violación que se está dando, díganme quién ha contestado si hay

licitación pública o privada, díganme quien ha venido a fajarse los pantalones a esta

tribuna y decir si hay tu mientes Diputado Jorge Valdez, no lo han dicho porque son

cómplices de las imposiciones y el mal gobierno.

Presidente: Adelante Diputado Heriberto Ruiz Tijerina, le recuerdo que en lo

establecido en el artículo 102 se sujete nada más.

Diputado Heriberto Ruiz Tijerina. Nada más es para nuevamente precisarle al

Diputado es una facultad que tiene el cabildo conjuntamente con su Ayuntamiento y

fue aprobado, bien lo dijo el Diputado Garza de Coss, es una facultad que tiene el

Cabildo y efectivamente debió haber sido documentarse y estudiarse no es una

propuesta a la ocurrencia.

Presidente: Muchas gracias.

Presidente: Honorable Asamblea, no habiendo más participaciones para el debate en

lo general del proyecto de decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106,

47



de la ley que nos rige, se abre a discusión en lo particular, para tal efecto instruyo al

Diputado Secretario Juan Rigoberto Garza Faz, que consulte si algún Diputado

desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro

correspondiente.

Secretario: Por instrucciones del Diputado Presidente, me permito preguntar si algún

diputado desea participar en la discusión en lo particular del Dictamen que se está

ocupando actualmente.

Presidente: No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en el

artículo 106, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso

del Estado, esta Presidencia lo somete a votación nominal en lo general y en lo

particular, solicitando a la Diputada Secretaria Erika Crespo Castillo llevar el registro

de los votos por la afirmativa y al Diputado Secretario Juan Rigoberto Garza Faz,

llevar el registro de los votos por la negativa y, en su caso, las abstenciones.

Al efecto, pido a los Señores Diputados, iniciando por la primera fila al lado derecho

de esta Mesa Directiva, que previa expresión de su apellido se sirvan señalar el

sentido de su voto.

(Se realiza la votación)

Presidente: Una vez que todos los integrantes de este órgano Parlamentario han

manifestado el sentido de su voto en relación al proyecto de Decreto que nos ocupa,

se va a recoger la votación nominal de esta Mesa Directiva.

Solicito a los Diputados Secretarios se sirvan informar sobre el cómputo de los votos

emitidos.

Secretaria: Se emitieron 21 votos a favor.

Secretario: Se emitieron 6 votos en contra y 0 abstenciones Diputado Presidente.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el

Decreto ha sido aprobado por 21 votos a favor; 6 en contra de los Diputados

Francisco Elizondo Salazar, Francisco Javier Garza de Coss, Patricia Guillermina

Rivera Velázquez, José Salvador Rosas Quintanilla, Miguel Antonio Sosa Pérez y el

Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas.

48



En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidente: Compañeros Diputados, esta Presidencia tiene registro previo de legisladores, para intervenir en esta fase de la sesión de los asuntos generales por lo que pregunto si alguno de ustedes desea hacer uso de la tribuna para tratar **Asuntos Generales**.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado Francisco Elizondo.

Diputado Francisco Elizondo Salazar. Con el permiso compañeras y compañeros Diputados, respetables medios de comunicación y público que nos acompaña. Tal y como lo hemos señalado desde esta tribuna uno de los temas que más preocupa a las familias tamaulipecas es la inseguridad, tan es así que en la iniciativa dictaminada y aprobada el día de hoy sobre la Ley para la Protección de Personas que intervienen en el procedimiento penal en el Estado de Tamaulipas, dentro de su parte expositiva el titular del Ejecutivo Estatal manifestó textualmente que el estado de Tamaulipas, reconoce la existencia de las realidades que llevaron al poder constituyente permanente de los estados unidos mexicanos, a reformar nuestra Constitución y que en México ante los elevados índices de violencia e impunidad y frente al aumento y la especialización de las agrupaciones delictivas queda de manifiesto que la inseguridad es el problema social y jurídico más grave que enfrenta nuestro país, esta es la realidad de México y Tamaulipas, que bueno que he reconocido categóricamente por el Gobernador del Estado, pues es a partir del reconocimiento de nuestra realidad que podemos encontrar las diferentes y mejores soluciones para combatir y solucionar tan grave situación, el día de ayer aproximadamente a las 5:30 horas en la Ciudad de Reynosa de nuestro Estado, nada menos impunemente un convoy de aproximadamente 10 camionetas con hombres fuertemente armados interceptaron y bajaron de su vehículo a colaboradores del Senador Francisco Javier García Cabeza de Vaca, eso pasa en nuestro Estado, esa es la realidad que vivimos en Tamaulipas y por tal motivo condenamos tales hechos sumándolos a las luchas ciudadanas y ciudadanos de Reynosa y de todo el Estado, San Fernando es una prueba de lo que estoy hablando y eso no solamente se conoce en San Fernando, se conoce en el Estado y se conoce en todo México, pero también se reconoce y se conoce fuera del País, todo eso han padecido y siguen padeciendo el flagelo del crimen organizado ante la ineficiencia de la estrategia de seguridad implementada por nuestras autoridades, lo que nos obliga a reconsiderar y realizar todos los ajustes y medidas



necesarias para enderezar el rumbo por los bien de los derechos humanos de nuestros representados. Es cuanto.

Presidente: Muchas gracias compañero, tiene el uso de la palabra el Diputado Francisco Javier Garza de Coss.

Diputado Francisco Javier Garza de Coss. Con la venia de la mesa directiva, saludo cordialmente al Presidente Municipal de San Fernando, Mario de la Garza Garza, así como el Honorable Cabildo que lo acompaña, a los medios de comunicación y sobre todo a la gente valiosa de San Fernando, el realizar un congreso itinerante no es una tarea fácil y sobre todo muy arriesgada por eso felicitamos a nuestro coordinador de la Junta de Coordinación Política al Diputado Ramiro Ramos, que se ha dado la tarea de llevar al Congreso a los diferentes sobre todo municipios distritales para que tengamos la comunicación directa el intercambio y sobre todo que tengamos esa oportunidad de que vean ustedes las propuestas que se hacen en este Congreso, hace unos momentos platicando con algunos ciudadanos de aquí de San Fernando, me mencionaban inquietudes, cosas problemáticas que se han tenido en el campo o en diferentes rubros o temas ciudadanos aquí lo importante y sobre todo es que estamos alrededor de 27 Diputados que integramos diferentes comisiones dentro del Congreso, casi la mayoría de las áreas y el cual me comprometí con ellos brevemente en dar a conocer algunas de las problemáticas sobre todo para ir viendo y en estos tiempos donde el vivir en San Fernando, el ser el Presidente Municipal de San Fernando, no es tarea fácil por eso nuestro reconocimiento Alcalde y estamos aquí precisamente para ver y entender y sobre todo para apoyar ese tipo de problemáticas y sobre todo que sepa que cuenta con los Diputados del Congreso del Estado. Asuntos bueno mencionaron asuntos del campo, me mencionaban que en el campo urge que se regularice la situación de contar con la seguridad de comercialización de nuestros productos, las bodegas no cuenta con una fianza que garantice el monto del sorgo recibido de los productores en la actualidad existen adeudos de diferentes bodegas e inclusive existe un adeudo desde hace dos años de una bodega instalada en la carretera a la laguna madre y con una facilidad mencionan ellos se declaró en quiebra por lo que no hubo pago para los productores de los cuales pues sabemos que son de escasos recursos y en el cual invirtieron todo su patrimonio y que hasta la fecha no han recuperado nada por lo que ellos nos mencionan y nos piden a los Diputados que veamos algo o que podamos legislar algo al respecto sobre la seguridad que ellos deberían de contar al comercializar este producto. Me mencionaron sobre créditos menciona aquí que en la actualidad los productores del campo y la pesca no cuentan con la facilidad de obtener un crédito de



avío y refaccionaria de ninguna banca, solo se tienen créditos con garantía de la hoja de PROCAMPO y en este proceso se pierde alrededor del 25 hasta el 30% del valor del PROCAMPO que es aproximadamente de 960 pesos, menciona que urge que se determine si va a funcionar lo de la financiera rural, mencionan porque es criminal lo que se está haciendo con los que producen la comida del país, y eso es una tarea de nosotros tratar de gestionar para que no sufra esto, además nos informan que la financiera rural hizo reuniones en San Fernando, y les informo que no les iban a dar créditos, que les iban a dar créditos de tasa de 6.5 al 7.5 sin garantías, solo con la documentación de siembra y con la hoja de agricultura por contrato cosa que mencionan que no ha sucedido y que se ha quedado en puras pláticas, mencionan que no se ha recibido dicho crédito por lo que urge la intervención en este caso de nosotros, dice que en Ciudad Victoria, está el Director de la Financiera Rural Estatal, y que nos piden que lo invitemos a una plática, aquí afortunadamente también contamos con el Diputado Báez, que conoce muy bien el tema verdad, mencionan el hospital que el hospital se debe de equipar bueno ahorita menciono la Diputada Paty hizo una propuesta precisamente al Gobierno Federal, mencionan que no hay medicinas, no hay anestesiólogos, no hay lo más indispensable para dar los primeros auxilios, mencionan que no cuentan con aire acondicionado, que no hay higiene y que no hay voluntad de parte de los funcionarios que administran el hospital, ni del Secretario de Salud en el Estado, pues se ha pasado prometiendo que se va a construir otro hospital aquí y hasta a la fecha no se ha dado, ni se ha equipado el hospital que actualmente se tienen, mencionan que es urgente dado que llega un enfermo a media noche y que no hay ni siquiera alcohol solo se les da una receta a los pocos, de los pocos médicos que hay por aquí haciendo algunos el servicio social y otros titulares, para que adquieran medicamento y ellos se preguntan en que farmacias se puede comprar el medicamento si todas están cerradas a las 9:00 de la noche, y el seguro popular mencionan que aquí es una burla por lo que no se toma en cuenta para nada pues aquí se les cobra consulta a los derechos habientes porque nada cubre, asimismo las colonias y en los ejidos existen centros de salud que nada más que está el puro local, que no cuenta ni con médicos ni medicinas y esto es para todos sin distinción de colores, el tema del agua, el tema del agua por aquí vi a Juan Diego también, el agua es el líquido vital que todo humano requiere solo que aquí en San Fernando, ha sido promesa tras promesa de muchos años de resolver el problema del agua, y para rematar les cobran un servicio que no se da, pues es injusto que un colono que no tiene trabajo por lo que no hay fuentes de empleo en la región, tenga que pagar el agua sin recibirla y los que reciben agua es de muy mala calidad, por lo que no es potable y todos los proyectos de solución están incluso pendientes y mencionan que PEMEX metió el dinero para resolverlo y que hasta la



fecha no ha podido terminar ningún proyecto, problema de urbanización es necesario que se regule en el municipio, pues para tener un solar tienen que llegar a las invasiones de terrenos, dentro del fondo legal del municipio a este le agregamos que existen escrituras que protegen estos terrenos sin pasar por el cabildo ni el Congreso, pero si pasan por un notario y por el registro público de la propiedad, esto agrava sobre todo a la sociedad reclama y dice el por qué no se les deja a ellos escriturar un solar de 20 X 40, en fin parte de lo que mencionaba y que nosotros pues debemos de conocer y que yo creo que posteriormente nos van a llegar en si la problemática en un municipio que es el más grande del Estado, que cuenta con cuenta con muchas riquezas como es la pesca, la agricultura, la ganadería y sobre todo también la explotación del gas y el cual yo creo que los tamaulipecos o en este caso el Estado y la Federación todavía les estamos debiendo, yo creo que tenemos que poner atención que bueno que sugirió el Presidente de la Junta de Coordinación Política venir a San Fernando, que bueno que y le agradezco a nuestro Alcalde de aquí para conocer las problemáticas, sabemos que el llegar tienes un año y medio pues estos problemas ya son viejos, añejos y que es complicado pero si no nos enteramos y no podemos y si no solicitamos yo creo que se complica un poco más y la verdad estar al frente te lo vuelvo a reconocer de un municipio con muchos problemas y carencias es digno de reconocerse. Es cuanto tengo que decir y muchas gracias y arriba San Fernando.

Presidente: Muchas gracias compañero, se le concede el uso de la palabra al Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas.

Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas. Qué bonito escuche las palabras de quien me antecedió y yo le pregunto qué ha hecho el Senador Cabeza de Vaca y Maki Ortiz Senadores de la República y que está haciendo el actual Diputado Federal del PAN Llanas, que es parte de este Distrito no basta con conocer los problemas hay que entrarle, hay que solucionarlos, hay que realmente no venir y decir ya los conozco, pues los conocieron desde hace un año y medio, ya esa película de auto atentados del PAN, primero Leticia que la balacearon ahora Cabeza que diez personas, haber compañeros San Fernando que son gente merecen todos mis respetos porque se han mantenido de pie ante la inseguridad y ante lo que realmente vivieron sin guaruras como los que trae Cabeza de Vaca, sin camionetas blindadas como las que trae Cabeza de Vaca, y dice ahora que diez camionetas asustaron a dos personas a quién quieren engañar en tiempos electorales, a quién quieren mentirle en tiempos electorales yo si fuera Cabeza de Vaca, para empezar como lo ando ahorita actualmente de Diputado en carretera y sin escolta, yo viajo a mí me decían porque vine a la boda de mi querida Diputada Griselda y espero sea la próxima alcaldesa, en



alianza con el PRD, vine y me decían oyes vas llegando a las 7 de la tarde traes guaruras, traes escoltas, no traigo nada, el que nada debe nada teme, a mí me han dicho que si no me da miedo hablar en contra de los delincuentes y yo les dicho yo no estuve cuando repartieron el miedo, no es posible quedarnos callados compañeros es que es verdad no podemos quedarnos callados, alguien tiene que hablar entonces para que somos representantes populares de ustedes, para quedarnos callados no, alguien tiene que señalar lo que acontece en nuestro Estado, lo que acontece en nuestros municipios, ha cuando andamos en campaña si les decimos vamos a entrarle a la inseguridad, vamos a ponerles agua, vamos pavimentarles todo y les prometemos las perlas de la virgen, y llegamos oye la seguridad es un tabú no señores, así como anduvimos pidiendo el voto, así debemos de darle la cara y no tenerle miedo a ningún delincuente, por eso mis respetos para ustedes porque siguen viviendo en San Fernando, porque aman su tierra y una muestra de ello es que no se fueron, que aquí están, que enfrentaron de pie, que vencieron, han robado tanto estos cabrones delincuentes que hasta el miedo les robaron a ustedes deberás, yo creo y siento que San Fernando es ejemplo internacional porque a pesar de que se conoció a San Fernando por cosas de inseguridad aquí están ustedes hombres y mujeres valientes de pie y hay que reconocerlo, yo los quiero invitar a todos mis compañeros y compañeras de este Congreso, que sigamos firmes en el propósito de construir acuerdos en esta legislatura, acuerdos a favor del pueblo, acuerdos a favor de nuestro Estado sin dejar de señalar con índice de fuego los errores también, si bien es cierto hay que apostarle a que esto puede cambiar y se puede transformar con hechos con buenas leyes, con buenas iniciativas siendo sinceros de cara al pueblo, dejarnos de ser hipócritas y falsos mercenarios, vendidos y esquiroles, paleros y traidores al sistema, tenemos que serle fiel a nuestra gente, tenemos que entregarnos a nuestra gente real y no inventar auto secuestros, no inventar auto balazos, no inventar ante levantones para subir en votaciones, vengan y enfrenten y vengan con la gente a caminar a sufrir realmente lo que ustedes sufren yo quiero decirles que si bien es cierto el gobierno actual, que gobierna el pueblo de México, no has tenido en la victima de pobreza y de inseguridad también creo que debe de haber soluciones efectivas y nosotros, estoy dispuesto a seguir construyendo a lograr esa efectividad, a lograr que esta soberanía y esta legislatura no nos quedemos cruzados de brazos como hasta la fecha lo hemos hecho, no nos hemos cruzado de brazos le hemos entrado a temas que para muchos era tabú compañeras y compañeros todo mi respeto, mi cariño y mi aprecio a esta Ciudad de San Fernando, quiero decirles que si bien es cierto no podemos acabar de la noche a la mañana con la corrupción y la impunidad pero si vamos a seguir legislando con iniciativas para seguir atacando estos rubros, yo quiero decirles compañeros y compañeras que en esta legislatura en



los 36 Diputados estoy plenamente seguro que tienen amigos y amigas y auténticos representantes me consta que muchos de los compañeros que aquí están son sensibles ante las situaciones pero también quiero decirles que no vamos a dejar de señalar su servidor con índice de fuego y cuando hay que reconocer también lo hecho y lo seguiré haciendo cuente con su amigo en San Fernando yo conozco San Fernando, yo he recorrido todo el Estado me jacto de ser uno de los Diputados que conoce todo el Estado en los cuatro puntos cardinales cuando fui dirigente del PRD visite todos estos lugares y aun en los peores momentos y lo seguiré visitando, tienen un amigo y alguien que los va a defender siempre en la lucha, no permitan que los engañen con películas ficticias y novelas mejor que les resuelvan con hechos compañeros. Es cuanto y mi aprecio, mi estimación y mi reconocimiento muchas felicidades por estar aquí.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado Arcenio Ortega Lozano.

Diputado Arcenio Ortega Lozano. Buenas hace unos minutos presente una minuta, una iniciativa perdón para exhortar a la Cámara de Diputados y a la Cámara de Senadores para que realicen consultas sobre la publicación de la nueva Ley General de Aguas, esta iniciativa que hace referencia a la consulta de la Ley de Aguas no está presentada aquí en San Fernando por casualidad, esta presentada porque se tiene graves problemas de agua, algunos Diputados tuvieron que venir y escuchar a la comunidad para darse cuenta de eso lo acaban de repetir de decir que tenemos muchos problemas, que PEMEX no ha solucionado a pesar de que aporto recursos y no lo ha solucionado saben que PEMEX no lo va a solucionar, esos mismos Diputados que ahora vienen a decir que el agua hace falta en San Fernando, votaron a favor de una reforma energética que va a utilizar el mentado fracking que es la fractura hidráulica y para eso se requiere miles de litros de agua y saben dónde van a utilizar el fracking en San Fernando en esta tierra en este municipio, y ellos votaron a favor de esa reforma energética y ahora nos vienen a decir que son los defensores del agua, cuando ellos también están promoviendo la Ley del Agua, eso no es posible ya basta de engaños lo que quieren es privatizar el agua a través de concesiones, agua que va a servir para extraer petróleo, agua que va hacer falta para consumo humano, agua que actualmente el municipio de San Fernando, y muchos más no tienen que carecen de la misma, es por eso que espero el apoyo de mis compañeros cuando sea sometida la iniciativa con la cual que presente hace rato que sea aprobada, para que realmente se hagan esos foros y vengan a San Fernando a preguntar a la gente que opinan con respeto a ser concesiones del agua pública, que opinan de que les vengan a quitar el agua y que no estén aquí diciendo que ahora



que llegaron se enteraron de ese problema, ese problema se les dijo hace años, y se les dijo que no votaran a favor de esa reforma energética por las consecuencias que iban a traer al agua no nada más del municipio de San Fernando, de muchos otros de los 42 municipios del Estado, y ahora se presentan con otra situación, bueno que bueno que se arrepientan y espero que hoy ya cuando se presente la iniciativa voten a favor de la misma y exhortemos respetuosamente a la Cámara de Diputados y a la Cámara de Senadores, para que realicen esta consulta popular. Gracias es cuanto.

Presidente: Muchas gracias compañero, se le concede el uso de la palabra al Diputado Francisco Garza de Coss.

Diputado Francisco Garza de Coss. Haber voy a ser un poquito más claro, mencione que ciudadanos de San Fernando, me dieron un listado de problemáticas y me pidieron que las mencionara aquí sobre todo contando con 27 Diputados y parte del trabajo de nosotros también es escuchar ir a los lugares para recibir y ver las problemáticas y aquí estamos, mi estimado Diputado Arcenio del PT, en el caso que mencionaste lo del agua, es parte de la problemática que mencionan los compañeros y lo de fracking pues tu bien conoces, también no vayas a molestarte como el Diputado Valdez, por lo de la tecnología pero para la problemática ahorita y las grandes compañías que ahorita maneja sobre todo el fracking, también tienen también en este caso o les piden para el problema del agua la reciclan y tu bien conoces porque ya vimos este tema, precisamente porque les sale muy costoso inclusive acarrearla el agua hay aparatos como unos filtros o unos contenedores que te están reciclando el agua y que recuperas casi alrededor del ochenta y tantos noventa por ciento, con respecto al Diputado Jorge Valdez, el Diputado Jorge Valdez, quiero hacerle mención que hablar de congruencia porque aquí y sobre todo una propuesta del Ayuntamiento de San Fernando, con referente a la donación de un predio del tianguis 250 aniversario que todos ustedes lo conocen, si lo conocen el señor voto en contra. Es cuanto.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado Francisco Elizondo Salazar.

Diputado Francisco Elizondo Salazar. Con su permiso hago el uso de la tribuna solamente para hacer algunas precisiones y obviamente nosotros como legisladores asumimos una responsabilidad tenemos conocimiento pleno de los tamaulipecos en los diferentes municipios de las situaciones que no es desconocida para ninguno el problema más fuerte que se tiene es que se quiere hacer caso omiso, a los problemas



que no han sido atendidos a tiempo, y que desafortunadamente han paralizado al Estado, aquí en San Fernando quién me puede decir si San Fernando, consecuencia de la inseguridad que ha vivido desde el 2009 no se ha hecho más pequeña, y yo entiendo perfectamente el temor de las familias de no poderlo denunciar, conocemos esos problemas no podemos tapar el sol con un dedo, cuando suceden casos como el ya antes mencionado, pues hay que tener valor para decir se puede utilizar el nombre y el apellido y me estoy refiriendo al Senador Francisco García Cabeza de Vaca, porque razón, porque es la forma en que uno puede exponer en la tribuna, es en la forma en cual uno puede defender los derechos de los tamaulipecos y es en la forma en que uno puede alzar la voz y ser escuchados, en lo oscurito, tras bambalinas de que nos va a servir denunciar, de que nos va servir comentar, aquí se escucha esto es un eco para eso es la tribuna, por esa razón hago ese pronunciamiento y se perfectamente que es reconocido lo comente en un momento, hace un momento el Gobernador del Estado, lo reconoció en una de las iniciativas, un dictamen que se presentó en su momento y si sabemos que tenemos que trabajar en conjunto las tres órdenes de gobierno y la sociedad no es un tema que se pueda resolver de la noche a la mañana, pero si no hacemos los señalamientos jamás lo vamos a poder resolver y solamente nada más como un comentario aquí afuera de este recinto autorizado para esta sesión, podemos ver como las autoridades están custodiando el lugar y cuando hay ese tipo de seguridad es porque algo no está bien. Es cuanto.

Presidente: Muchas gracias compañero, les sugiero compañeros por respeto a las compañeras que también se habían anotado en el uso de la palabra les demos también la oportunidad de participar y si quieren al final cerramos.

Presidente: Adelante compañera tiene el uso de la palabra la Diputada Griselda Dávila Beaz.

Diputada Griselda Dávila Beaz. Muy buenas tardes ya tengan todos ustedes, quiero en primer lugar agradecer la presencia de quienes asisten a esta sesión ordinaria, pública y solemne y desde luego agradecer la anfitrionía de nuestro Presidente Municipal el Dr. Mario Alberto de la Garza Garza, muchas gracias Presidente por tu hospitalidad y con esto agradezco también al Cabildo que se encuentra aquí presente, gracias por su presencia. Con su permiso Señor Presidente, con la venia de mis compañeras y compañeros Diputados, apreciables autoridades que hoy nos acompañan, este día es de gran importancia histórica en el ámbito de la vida pública y política de San Fernando, hoy somos testigos del desarrollo por segunda vez de una sesión del Congreso del Estado en nuestro Municipio, la primera hace algunos años



en una sesión solemne, derivado de la lamentable pérdida física de un hombre entregado al servicio de la ciudadanía y que en ese momento representaba los intereses de su distrito sexto en aquel tiempo como Diputado Local, se celebró la sesión en este mismo recinto para rendir homenaje a Don Antonio Galván Loperena, que en paz descanse, nuestro compañero integrante de la Quincuagésima Legislatura quien hubiera de pasar a mejor vida, pero que dejó en su familia el mejor de los legados, su amor por los demás, además del trabajo a su interés por el progreso de su gente, esta sesión refleja además del compromiso de cada uno de las fracciones parlamentarias y de quienes las integramos, un mensaje de unidad, de fortalecimiento y de compromiso, nos une además la independencia, la imparcialidad, objetividad y experiencia de cada una de las distintas expresiones políticas aquí representadas, un Congreso reflejado como un órgano fuerte y a la altura de lo que las tamaulipecas y tamaulipecos nos exigen, un Congreso cercano a la gente, con representantes populares que además de sesionar en nuestro edificio camaral lo hacemos en distintos municipios de Tamaulipas, como legisladora representante de este Décimo Tercer Distrito con Cabecera en San Fernando, celebro en particular el hecho de que esté celebrando esta sesión este Congreso de Tamaulipas en este lugar, sin duda las nuevas formas de comunicación política nos obligan a establecer nuevos mecanismos para mantener a la ciudanía más comunicada y con mejores herramientas que sirvan para un mejor entendimiento de las políticas públicas, es de vital importancia seguir cerca de la ciudadanía, que día a día exige mayor participación de sus representantes populares, tenemos ante nosotros una sociedad más participativa en la vida política, tenemos ante nosotros una ciudadanía que pide la reivindicación de la clase política, nuestra respuesta deberá ser ante ello, entrega y compromiso, entrega y compromiso que dé paso a un gran pacto de fortalecimiento que estimule e impulse la confianza depositada de cada uno de nosotros, que estimule e impulse el desarrollo de las nuevas generaciones para que nuestra sociedad avance hacía nuestro objetivo, que es el de la victoria ante todas las adversidades que se nos pueden presentar política, económicas, de seguridad, sociales, etcétera, vayamos juntos, adelante con toda la fuerza unidos por un mejor Tamaulipas, un mejor San Fernando y un mejor México más próspero, estoy segura que cada uno de nosotros hemos asumido la tarea con ánimo y esperanza renovada, les reitero el saludo del pueblo de San Fernando por el desarrollo de esta sesión ordinaria, pública y solemne, gracias a cada uno de ustedes Diputadas y Diputados integrantes de esta Sexagésima Segunda Legislatura, gracias por su presencia aquí con el pueblo de San Fernando, su presencia aquí nos anima y nos alienta para seguir fortaleciendo nuestro Municipio y el desarrollo de Tamaulipas, muchas gracias todos y cada uno de ustedes.



Presidente: Gracias Diputada, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Patricia Guillermina Rivera Velázquez.

Diputada Patricia Guillermina Rivera Velázquez. Con el permiso de la Mesa Directiva, hoy termina una jornada legislativa trascendente, una sesión que llena de orgullo a todos los sanfernandenses, el recibir el Congreso del Estado en esta Ciudad, para llevar a cabo una sesión del pleno legislativo, hago propicia la ocasión para expresar mi reconocimiento a cada uno de mis compañeros diputados por su esfuerzo para llevar a cabo estos trabajos legislativos, en esta Ciudad de San Fernando, Tamaulipas, deseamos haber cumplido con un propósito de haber mostrado la forma en que ejercemos el mandato que nuestros representados nos han conferido, gracias a todos ustedes por formar parte de esta experiencia, a nombre de quienes integramos la Sesenta y dos Legislatura y nuestro reconocimiento y agradecimiento al presidente Municipal Dr. Mario de la Garza Garza, a los integrantes del Ayuntamiento, a las autoridades municipales, por su colaboración incondicional para la celebración de esta sesión y por todas las facilidades que se nos otorgaron para realizar de este importante evento, de manera muy especial nuestro reconocimiento a los ciudadanos que hoy acudieron a este recinto, son ustedes testigos de la labor legislativa desempeñada y de los asuntos trascendentales que han sido aprobados en beneficio de los tamaulipecos, al Presidente de la Junta de Coordinación Política Diputado Ramiro Ramos, mi reconocimiento por traer este tipo de sesiones itinerantes a los municipios, a todos ustedes nuevamente muchas gracias por habernos acompañado el día de hoy. En la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado, estamos trabajando por San Fernando y por Tamaulipas, muchas gracias y muchas felicidades San Fernando por sus 276 Aniversario, es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado Arcenio Ortega Lozano.

Diputado Arcenio Ortega Lozano. Decir medias verdades es decir mentiras, venir a decir que yo sé sobre el fracking, y decir que se recupera el 90% del agua que se utiliza para el mismo, es eso, sé algo sobre el fracking, porque he leído, he estudiado, me he informado al respecto, pero que se recupere el 90% del agua eso es mentira y el agua que se recuperara es del 10%, no sirve para consumo humano, no sirve para consumo agrícola, esas consideraciones se hicieron en su momento y sin embargo se aprobó por estos Diputados la reforma energética y si ahorita no ha habido explotación de fracking, es por una simple y sencilla razón, en cuanto México abrió su frontera en cuanto a la reforma energética los precios del petróleo cayeron, cayeron y siguen cayendo, para qué, para que las grandes trasnacionales puedan obtener



grandes ganancias y el país se quede en la banca rota, es mentira que con él se recupere el agua, el agua no va a servir para nada, el fracking, está prohibido en la mayor parte del mundo, solamente una pequeña parte de Texas lo permite, los otros Estados de la Unión Americana lo prohibieron por los problemas que causa, y aquí lo que pretenden hacer es poner pequeñas empresas que luego no van hacerse responsables del daño ecológico que van a causar, que no podemos seguir favoreciendo eso, repito, esto es colateral, es información que ya se dio, que tenemos que tener en cuenta ahora que ojalá y venga esa consulta que se propuso aquí para poder establecer con claridad que el derecho al agua es un derecho humano que no puede ser regateado por ninguna autoridad y que la propiedad del agua es de la nación, o sea de todos nosotros, y no estar jugando aquí con verdades a medias, es decir, con mentiras, es cuanto, gracias.

Presidente: Para finalizar le damos el uso de la palabra al Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas.

Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas. Y cuantas veces sea necesario para defender a mi pueblo, Con la venia de la Mesa Directiva, no cabe duda que la hipocresía y la doble moral tiene nombre se llama Partido Acción Nacional, hablan de congruencia cuando ellos fueron los que votaron por los gasolinazos, hablan de congruencia cuando privatizaron el petróleo, hablan de congruencia cuando aprobaron el FOBAPROA, hablan que todos luchemos por la seguridad y que tengamos y venzamos la inseguridad cuando ellos gobernaron 12 años y nos llevaron al peor desastre económico que registra la historia nacional, el Chapo Guzmán se fugó en el Gobierno de Vicente Fox a los 3 meses de haber llegado y fue uno de los que más daño le ha hecho a México y fue atrapado en este sexenio, esa es la doble moral del PAN, los que por un lado hablan de moralidad y simplemente recordemos su doble moral e hipocresía cuando hablan de honestidad, cuando se divierten con fiestas privadas pagando a prostitutas, esa es la doble moral del PAN, y aquí en Tamaulipas, actualmente no ha sido aprobada la cuenta de Matamoros por los malos manejos y quién gobierna el PAN, en Xico quién gobierna el PAN y tampoco fue aprobado en este año su cuenta pública, pero además hay ex alcaldes como en Palmillas y en Burgos que andan huyendo porque se llevaron el dinero del pueblo y son gobiernos panistas, aquí en Tamaulipas, o sea no podemos hablar de congruencia cuando ni siquiera hemos hecho algo, ni hicieron nada, hablan de anticorrupción cuando ellos gobernaron 12 años, pregonan la legalidad y condenan la opacidad cuando en Baja California es de las peores entidades que hay gobernado



Departamento del Registro Parlamentario y Diario de los Debates

por el PAN y también quiero decirles que yo no pedí para votar a favor del Tianguis un terreno es cuanto.

Presidente: Agotados los puntos del orden del día, se clausura la presente Sesión, siendo las **quince horas** con **dieciséis minutos**, declarándose válidos los acuerdos tomados y se cita para la sesión pública ordinaria a celebrarse el día miércoles **22** de abril del actual a partir de las **once** horas, muchas gracias.